

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**

**N° 31-2020**

1  
2  
3 Sesión ordinaria virtual celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las  
4 dieciocho horas del veintinueve de setiembre del dos mil veinte. Asisten las  
5 señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio  
6 quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso  
7 Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia  
8 Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabí Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las  
9 señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses  
10 Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro,  
11 Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y  
12 Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios  
13 y suplentes, en ese orden; del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós, del  
14 distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito  
15 El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles  
16 Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito de San Nicolás José René Campos  
17 Fuentes y María Cecilia Sandí Barahona; del distrito San Francisco Milena  
18 Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto  
19 Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin  
20 Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y  
21 Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos  
22 y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde  
23 y Hellen Castro Navarro. Se encuentran presentes en la sesión virtual el señor  
24 Alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Alvarado Martínez, el  
25 vicecalde Víctor Carballo Zeuli, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga  
26 Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. -----

27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----

1 **ARTÍCULO 1º. -POSPOSICIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA N° 30-**  
2 **2020. -----**

3 El presidente somete a votación el acta 30, e indica que su voto es negativo, al  
4 igual que varios regidores.- La regidora Madriz Jiménez indica que su voto es  
5 positivo al acta.- El regidor Víquez Sánchez dice que su voto es afirmativo con  
6 las correcciones que él hizo contra grabación.- El regidor Arce Moya indica, mi  
7 voto es negativo porque considero importante que el acta debe estar 24 horas  
8 antes para estudiarla, y hay reacciones que de una u otra manera tenemos que  
9 tener claro cuáles fueron nuestros aportes en algunos puntos, mi voto es  
10 negativo.- El Presidente indica que se rechaza el acta y queda para su votación  
11 en la próxima sesión ordinaria.- El regidor Brenes Figueroa indica, quisiera  
12 fundamental mi voto negativo al acta en la misma línea que los compañeros,  
13 me parece que llego muy tarde por lo cual no se puede darle la lectura ni la  
14 revisión pero solo por esa razón mi voto es negativo, para tratar de no entrar  
15 en una situación de legalidad aprobando algo que no pude revisar a fondo.- El  
16 regidor Mitta Albán indica, me queda cierta duda algunos acuerdos que  
17 tomamos en la sesión pasada; si considero oportuno pedir la administración un  
18 apoyo para la Secretaría, ahí hace falta personal, la señora secretaria Gisela  
19 Zúñiga ella tiene demasiado trabajo, entonces hacerle la solicitud al señor  
20 alcalde y a la administración, que le den un mayor apoyo y así las actas van a  
21 estar en tiempo oportuno.- La asesora legal indica, para hacer una aclaración  
22 técnica, el acta en realidad no es un acto que se aprueba por votación o mayoría  
23 negativa, el acta tiene que quedar firme en algún momento para que los  
24 acuerdos entren a regir; me parece que lo que ustedes están proponiendo por  
25 lo que expresaron, es que se pospusiera el conocimiento del acta hasta la  
26 siguiente sesión, algo que es posible realizarlo, entonces respetuosamente les  
27 sugiero que corroboren que esa es la decisión, porque si no, se tendría un  
28 problema de arrastrar por siempre un acta que no queda firme, que no se puede  
29 pasar al libro de actas y cuyos acuerdos no quedan tampoco firmes a futuro.-  
30 El presidente indica, para que quede en actas que lo que solicitamos por falta

N° 31-2020

1 de tiempo y de revisión de dicha acta, entonces la posponemos para la próxima  
2 sesión ordinaria.- El regidor Víquez Sánchez indica, me parece inaudito que no  
3 se apruebe el acta, me parece que entonces pareciera que se va a marcar de  
4 ahora en adelante que si llega el mismo día no se va a aprobar, yo si me tome  
5 el tiempo y siempre lo hago, de la revisión de las actas y yo oportunamente  
6 mande mis ajustes que son de mera forma, entonces si se manda el mismo día  
7 el acta, no se va a aprobar ahora, nada más para que conste en actas, que lo  
8 que se aprobó fue rechazar el acta, no se aprobó diferirla, habría que revisar la  
9 votación nada más para que conste.- El presidente indica, según lo que nos  
10 indicó la Licda. Shirley Sánchez, hicimos la corroboración del hecho de que se  
11 pospusiera y así solicité que quedará en actas posponer dicha acta para su  
12 aprobación en la próxima sesión.- El regidor Víquez Sánchez indica, lo que se  
13 sometió a votación fue aprobar el acta y por mayoría el acta fue rechazada,  
14 usted no propuso posponer el conocimiento del acta, usted propuso aprobar el  
15 acta votaron la mayoría; el acta está rechazada en este momento, entonces no  
16 puede la presidencia cambiar la voluntad después de la votación, porque la  
17 asesoría lo que dijo fue posterior a la votación no fue anterior, entonces lo que  
18 se votó fue rechazar el acta, ya el acta está rechazada, lo que correspondería  
19 como no está en firme y no se declaró la firmeza, lo que correspondería es  
20 revisar esa votación, porque lo que ustedes quieren pareciera es diferir el acta,  
21 lo dejo para efectos de legalidad, lo dejé sentado, y que la presidencia proceda  
22 según corresponda o considere pertinente.- El presidente indica que vamos a  
23 retrotraer dicha votación para su nueva votación, por las justificaciones que han  
24 dicho varios de los regidores, que no tuvieron el tiempo suficiente para verla y  
25 vamos a someter a votación retrotraer y volver a someter a votación el hecho  
26 que en la próxima sesión, se verifique dicha acta.- El regidor Arce Moya indica,  
27 sí por el orden, mi propuesta iba en retrotraer la votación y acoger la  
28 recomendación de la asesoría legal, de manera que ante la situación de que no  
29 tuvimos el tiempo de leer el acta, se suspenda la misma para la próxima sesión.  
30 Igualmente yo quiero acotar algo, de que en estos momentos los problemas del

N° 31-2020

1 atraso de la sesión de las actas han venido de un período para acá, creo que  
2 la secretaria anterior tenía las actas a tiempo y no hubo cuestionamientos,  
3 muchas veces en la presentación hasta estuvo presente el viernes o llegaba el  
4 mismo sábado, y creo que en eso lo único que cambió fue una persona en estos  
5 momentos a nivel de la Secretaría, entonces quisiera que se pusiera más  
6 atención en la parte administrativa para ver qué es lo que está pasando con la  
7 situación del atraso de las actas.- El Presidente somete a discusión la  
8 posposición de la aprobación del acta 30-2020; suficiente discutido; se somete  
9 a votación el acta N°30-2020; dando como resultado nueve votos afirmativos  
10 de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán  
11 Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, Víquez Sánchez y Madriz  
12 Jiménez.- **Se pospone el conocimiento del acta 31-2020 para la próxima**  
13 **sesión.**-----

14 **ARTÍCULO 2°. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 22.056**  
15 **“LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN**  
16 **LOS TERRITORIOS, REFORMA AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 10, LEY**  
17 **SOBRE VENTA DE LICORES”.** -----

18 Se conoce oficio AM-INF-309-2020 de fecha 19 de setiembre del 2020, suscrito  
19 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio  
20 UR-OF-222-2020/PT-OFI-1121-2020, de fecha 18 de setiembre del 2020,  
21 suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita Encargado de la Unidad  
22 Resolutora y el Lic. Marvin Molina Cordero Jefe a.i. Departamento de Patentes,  
23 y que dice: “...Nos referimos al asunto de marras de la siguiente forma: I. DEL  
24 PROYECTO DE LEY: De conformidad con la exposición de motivos de dicho  
25 proyecto, el mismo pretende fortalecer a las federaciones de municipalidades  
26 como “...la forma de asociación y cooperación más cercana y de mayor  
27 potencial para fortalecer la gestión de cada municipalidad. De ello depende en  
28 buena medida el bienestar de los ciudadanos...” Lo anterior considerando que  
29 “...La mayoría trabajan con presupuestos muy limitados, lo cual es reflejo  
30 además de la situación financiera de las municipalidades afiliadas...” Para tales

N° 31-2020

1 fines, el proyecto busca modificar la Ley N° 10 Sobre la Venta de Licores, de 7  
2 de octubre de 1936 (reformada mediante Ley N° 9047 de Regulación y  
3 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico), que en la actualidad  
4 establece que el cincuenta por ciento (50%) por impuesto de licores que se  
5 asigna al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para los fines del inciso a)  
6 del artículo 30 de su ley constitutiva, y el otro cincuenta por ciento (50%) se  
7 traslada al régimen municipal directamente entre lo que se incluye a las  
8 municipalidades, asociaciones afines a los gobiernos locales (Asociación  
9 Nacional de Alcaldías e Intendencias de Costa Rica, Red Costarricense de  
10 Mujeres Municipalistas) y al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y  
11 Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia. De acuerdo a la  
12 iniciativa "...Sin embargo, esa distribución promulgada mediante la citada Ley  
13 N° 9047 debe revisarse y replantearse, ya que se excluyeron a las federaciones  
14 de municipalidades, cuya naturaleza jurídica pública las categoriza como parte  
15 del régimen municipal. De ahí que, este proyecto de ley plantea una  
16 redistribución más justa e igualitaria de los recursos del tributo de la Ley N°10  
17 Sobre la Venta de Licores, al incorporar a las federaciones de municipalidades  
18 dentro del financiamiento que brinda dicha ley al régimen municipal, así como  
19 un uso eficiente y transparente de esos recursos. Las federaciones de  
20 municipalidades que se estarían integrando, como parte de esta reforma son:  
21 Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM).  
22 Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA). Federación  
23 de Municipalidades de Heredia (FEDEHEREDIA). Federación de  
24 Municipalidades de Cartago (FEDEMUCARTAGO). Federación de  
25 Municipalidades de Guanacaste (FEDEMUGUA). Federación de  
26 Municipalidades de la Región Sur (FEDEMSUR). Federación de  
27 Municipalidades del Pacífico Central (FEMUPAC). Federación de  
28 Municipalidades de Cantones Productores de Banano (CAPROBA). Federación  
29 de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua (FGLCFN). Federación de  
30 Concejos Municipales de Distrito (FECOMUDI)..." En concreto, se busca la

N° 31-2020

1 *modificación del artículo 40 de la Ley N.º 10, para que diga: “Artículo 40- Del*  
2 *total recibido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), de*  
3 *acuerdo con los artículos anteriores, corresponde a este un cincuenta por ciento*  
4 *(50%) para los fines del inciso a) del artículo 30 de su ley constitutiva; el otro*  
5 *cincuenta por ciento (50%) se distribuirá entre las municipalidades del país,*  
6 *acreditándole a cada una lo que le corresponde en una cuenta especial, de*  
7 *acuerdo con los siguientes criterios: Tratándose de los licores a que se refieren*  
8 *los artículos 38 y 39, deberá acreditarse un cincuenta por ciento (50%) a todas*  
9 *las municipalidades en proporción a la población de cada cantón, de*  
10 *conformidad con el informe dado por la Dirección General de Estadística y*  
11 *Censos, de fecha más próxima al 1º de enero de cada año. El cincuenta por*  
12 *ciento (50%) restante será distribuido a las siguientes instituciones, en los*  
13 *porcentajes que se señalan a continuación:*

14 *Veinticinco por ciento (25%) al Instituto de Formación y Capacitación Municipal*  
15 *y Desarrollo Local (IFCMDL) de la Universidad Estatal a Distancia, el cual se*  
16 *destinará exclusivamente a capacitación.*

17 *Diez por ciento (10%) a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).*

18 *Diez por ciento (10%) a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias*  
19 *(ANAI).*

20 *Cinco por ciento (5%) a la Federación Metropolitana de Municipalidades de San*  
21 *José (FEMETROM).*

22 *Cinco por ciento (5%) a la Federación Occidental de Municipalidades de*  
23 *Alajuela (FEDOMA).*

24 *Cinco por ciento (5%) a la Federación de Municipalidades de Heredia*  
25 *(FEDEHEREDIA).*

26 *Cinco por ciento (5%) a la Federación de Municipalidades de Cartago*  
27 *(FEDEMUCARTAGO).*

28 *Cinco por ciento (5%) a la Federación de Municipalidades de Guanacaste*  
29 *(FEDEMUGUA).*

N° 31-2020

- 1 *Cinco por ciento (5%) a la Federación de Municipalidades de la Región Sur*
- 2 *(FEDEMSUR).*
- 3 *Cinco por ciento (5%) a la Federación de Municipalidades del Pacífico Central*
- 4 *(FEMUPAC).*
- 5 *Cinco por ciento (5%) a la Federación de Municipalidades de Cantones*
- 6 *Productores de Banano (CAPROBA).*
- 7 *Cinco por ciento (5%) a la Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con*
- 8 *Nicaragua (FGLCFN).*
- 9 *Cinco por ciento (5%) a la Federación de Concejos Municipales de Distrito*
- 10 *(FECOMUDI).*
- 11 *Cinco por ciento (5%) a la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas*
- 12 *(RECOMM).*
- 13 *Los recursos asignados por esta ley al IFCMDL, UNGL, ANAI, FEMETROM,*
- 14 *FEDOMA, FEDEHEREDIA, FEDEMUCARTAGO, FEDEMUGUA, FEDEMSUR,*
- 15 *FEMUPAC, CAPROBA, FGLCFN, FECOMUDI y RECOMM, no podrán*
- 16 *financiar gastos corrientes de la administración general de estas instituciones.*
- 17 *Cada año, en la fecha que realicen sus liquidaciones presupuestarias, deberán*
- 18 *remitir a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo*
- 19 *Local Participativo, un informe de ejecución de estos recursos con acciones e*
- 20 *indicadores de resultados en beneficio del régimen municipal. En caso de*
- 21 *inactividad o disolución de alguna de las entidades señaladas, el monto*
- 22 *correspondiente se distribuirá en partes iguales para cada institución de las que*
- 23 *se encuentren en funcionamiento.” II. DEL CRITERIO DE LOS SUSCRITOS:*
- 24 *Debidamente considerado el proyecto bajo examen, consideran los suscritos*
- 25 *que el fortalecimiento de dichas federaciones, en particular la Federación de*
- 26 *las Municipalidades de Cartago, que se daría mediante el presente proyecto,*
- 27 *redundaría en un beneficio directo del Régimen Municipal, toda vez que esos*
- 28 *mecanismos de base coadyuvan a la adecuada integración intermunicipal. Sin*
- 29 *perjuicio de ello, sí consideramos que debe replantearse el rol del Instituto de*
- 30 *Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) de la*

N° 31-2020

1 *Universidad Estatal a Distancia, toda vez que no se aprecia que tenga*  
2 *incidencia real en y para las municipalidades, a pesar de que es objeto de*  
3 *financiación legal desde hace varios años. III. CONCLUSIÓN: Con la*  
4 *modificación que se propone, el proyecto de marras, conviene, a los intereses*  
5 *municipales. IV. RECOMENDACIÓN: Recomendamos que se manifieste al*  
6 *Primer Poder de la República que el proyecto en estudio merece ser aprobado*  
7 *con la observación propuesta, sea, que debe replantearse el rol del Instituto de*  
8 *Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) de la*  
9 *Universidad Estatal a Distancia, toda vez que no se aprecia que tenga*  
10 *incidencia real en y para las municipalidades, a pesar de que es objeto de*  
11 *financiación legal desde hace varios años. El acuerdo municipal que recaiga*  
12 *sobre este informe, debe ser remitido a la Comisión Permanente Ordinaria de*  
13 *Asuntos Agropecuarios...”. – El Presidente municipal propone rechazar el*  
14 *informe.- El regidor Víquez Sánchez indica, señor presidente, cuál es el*  
15 *sustento para pedir el rechazo del informe, según la potestad de la*  
16 *Presidencia.- El regidor Arce Moya indica, analizando esta recomendación que*  
17 *hacen los técnicos, en realidad creo que es importante rechazar el dictamen y*  
18 *pedirle a la Asamblea Legislativa rechazar el proyecto de ley; debería solicitarse*  
19 *al Congreso otra iniciativa de manera que se haga una revisión de los tributos*  
20 *existentes, por lo tanto creo que igualmente los aportes que se hagan de este*  
21 *impuesto, debe ser para generar algunas obras y beneficios para las*  
22 *comunidades de otra manera y no específicamente para la institución, ya que*  
23 *el país está en una etapa que hay que revisar la situación en materia tributaria,*  
24 *y en esos momentos es muy importante hacerlo, de parte mía, mi voto es*  
25 *negativo a este proyecto.- El regidor Brenes Figueroa indica, en la misma línea*  
26 *del compañero Arce, me parece este proyecto a la municipalidad no le genera*  
27 *ningún beneficio; se podría mejorar el proyecto y por el tema en este momento*  
28 *de pandemia, no le veo la forma entonces mi voto es negativo.- El regidor*  
29 *Víquez Sánchez indica, señor presidente estoy a la espera si usted me explica*  
30 *cuál es el criterio de la Presidencia para rechazar el informe; los actos*



N° 31-2020

1 administrativos tienen que tener fundamento, tienen que tener motivos,  
2 entonces lo que se estila y por lo que se debe hacer, es que si hay una  
3 propuesta para rechazar un dictamen técnico de la administración, el presidente  
4 en este caso tiene que sustentarlo, yo los compañeros dieron su opinión que  
5 no es un dictamen técnico, pero estoy a la espera de las argumentaciones  
6 técnicas de la Presidencia para pedir que se rechace un dictamen técnico,  
7 porque cuando un Concejo Municipal rechaza un dictamen tiene que  
8 fundamentar las razones de fondo para presentar el rechazo; quedo a la espera  
9 de su fundamentación señor presidente.- La regidora Andrea Guzmán indica,  
10 en la misma línea del compañero Jonathan, creo que merece una revisión, hay  
11 algunas contribuciones que son muy válidas, pero hay algunas otras que para  
12 ser congruentes con la decisión de nosotros de abandonar la UNGL, creo que  
13 deberían de revisarse esos aportes.- El regidor Halabi Fauaz indica mi voto es  
14 negativo por cuanto creemos que es inconveniente, no podemos seguir  
15 manteniendo los tributos existentes, debe hacerse una revisión tal como dice el  
16 informe, no conviene a los intereses de la municipalidad.- El presidente  
17 municipal indica que la misma línea de los compañeros, nos salimos de la Unión  
18 nacional de gobiernos locales y hay un 15% que están solicitando de los  
19 tributos, entonces yo creo que deberemos de buscar más eficiencia a esos  
20 recursos que son del pueblo, de ahí mi solicitud de rechazar dicho informe.- La  
21 re Nancy Solano indica, yo creo que lo que cuestionaba el regidor Víquez es el  
22 hecho de que no se siga el criterio técnico, siempre los criterios técnicos son  
23 importantes para nosotros como regidores, en el sentido de que ellos tendrán  
24 la visión de la municipalidad y específicamente del área técnica a la que se  
25 refiere cada criterio, sin embargo, en ese momento sí considero importante  
26 reflejar que nosotros como regidores, como representantes de los ciudadanos  
27 en este caso del municipio que representamos, queremos también cuidar los  
28 intereses, y en él tanto no tengamos seguridad de la eficiencia y eficacia de las  
29 entidades qué puedan seguir recibiendo algún otro dinero, que se sigan  
30 trasladando a la población, creo que es importante pues estudiar un poco más

N° 31-2020

1 a fondo de esto, y por lo tanto yo también estoy de acuerdo en que se traslade  
2 a la Asamblea Legislativa el hecho que esta iniciativa como Concejo Municipal,  
3 no la consideramos prudente en este momento.- El regidor Brenes Figueroa  
4 indica, eso quería recalcar, quisiéramos decir en el tema que el municipio de  
5 Cartago el Concejo Municipal no está de acuerdo con mantener sus tributos,  
6 las cargas son impositivas, el pueblo no está para soportar tantas cosas y  
7 menos en este momento, entonces la solicitud concreta sería a la asamblea  
8 para rechazar dicha ley.- El regidor Viquez Sánchez indica, yo entiendo doña  
9 Nancy que el Concejo incluso se puede apartar de un criterio técnico; lo que  
10 digo es que la presidencia recomienda rechazar un dictamen y tiene que  
11 fundamentar esa recomendación; veo que lo que ha pasado es que hay  
12 opiniones que son válidas de parte de algunos regidores, pero si hay una  
13 recomendación de la Presidencia, el presidente no es un regidor más, el  
14 presidente dirige el debate y si hace una recomendación, tiene que sustentarla  
15 debidamente, porque entonces tendría que decir que como regidor está  
16 opinando que sí, que es totalmente válido, pero sí en función del presidente  
17 hace una recomendación tiene que sustentarlo. Después de escuchar a los  
18 compañeros y después de haber revisado el tema tributario, pareciera que el  
19 criterio generalizado es que se rechace el dictamen, no tengo problema y estoy  
20 de acuerdo en que se rechace, pero sí sugeriría respetuosamente, que sí se  
21 hace una recomendación por parte del presidente, quede debidamente  
22 fundamentada.- La regidora Nancy Solano solicita que es lo que estamos  
23 votando.- El presidente indica que lo que estamos votando es rechazar el  
24 informe y solicitarle a la asamblea que no se apruebe ese proyecto de ley.- La  
25 Regidora Nancy vota positivo rechazar el informe y que se adjunte la  
26 recomendación a la Asamblea Legislativa.- El regidor Viquez Sánchez indica,  
27 señor presidente, su propuesta fue rechazar el informe y usted voto negativo  
28 su propia propuesta, uno podría entender que la intención suya era votar en  
29 contra del informe, pero la propuesta de la Presidencia fue rechazar el informe,  
30 si la propuesta es rechazar el informe del voto negativo, ergo estará rechazando

N° 31-2020

1 el rechazo, como ocurrió lo mismo la semana pasada, entonces yo sí rogaría  
2 claridad a la hora de formular la propuesta.- El regidor Víquez Sánchez indica,  
3 mi voto a como lo adelanté, es rechazar el informe en razón de que el consenso  
4 de los compañeros regidores va en el sentido de que se haga un  
5 replanteamiento de ese proyecto de ley.- La regidora Madriz Jimenez indica, mi  
6 voto es rechazar el informe.- La regidora Guzmán Castillo indica, mi voto es  
7 rechazar el informe y que se hagan recomendaciones a la asamblea.- El regidor  
8 Brenes Figueroa indica, rechazar el informe o el criterio de los técnicos e  
9 indicarle a la asamblea que estamos en contra, porque no beneficia en nada a  
10 la municipalidad, y menos al pueblo cartaginés.- La regidora Torres Céspedes  
11 indica, para razonar mi voto, en la misma línea de los compañeros que  
12 anteriormente expusieron, veo que este documento no conviene a los intereses  
13 de la municipalidad y por lo tanto rechazo el informe y mi voto negativo.- El  
14 regidor Halabi Fauaz indica, rechazo el informe, ya que no es conveniente  
15 seguir manteniendo los tributos existentes en este momento; ya la ciudadanía  
16 está sumamente castigada.- El regidor Arce Moya indica, mi voto es negativo  
17 al informe, porque el país en este momento está en un momento muy crucial y  
18 con un alto déficit fiscal, y no creemos prudente seguir apoyando proyectos que  
19 le den más impuestos a la ciudadanía costarricense, sin reflexionar la situación  
20 económica y fiscal real de los costarricenses; mi voto es negativo y que se le  
21 comunique a la Asamblea Legislativa que en el bien común de los  
22 costarricenses, se rechazan este tipo de proyectos que generen más impuestos  
23 para los costarricenses.- Vistos los documentos, el presidente propone  
24 rechazar el informe UR-OF-222-2020/PT-OFI-1121-2020, somete a discusión,  
25 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**  
26 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
27 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán**  
28 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se rechaza el**  
29 **informe UR-OF-222-2020/PT-OFI-1121-2020 y se le manifiesta a la**  
30 **Asamblea Legislativa que este Concejo no apoya el proyecto de ley de**

N° 31-2020

1 **marras.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora  
2 Cinthya Díaz Briceño Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas IV  
3 Asamblea Legislativa a los correos electrónicos [cdiaz@asamblea.go.cr](mailto:cdiaz@asamblea.go.cr) /  
4 [juan.fernandez@asamblea.go.cr](mailto:juan.fernandez@asamblea.go.cr) adjuntando copia del informe UR-OF-222-  
5 2020/PT-OFI-1121-2020 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. --

6 **ARTÍCULO 3°. -CRITERIO TEXTO ACTUALIZADO DEL EXPEDIENTE N°.**  
7 **21.737 “REFORMA DEL ARTÍCULO 90BIS DE LA LEY N° 7794 CÓDIGO**  
8 **MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998”.** -----

9 Se conoce oficio AM-INF-311-2020 de fecha 22 de setiembre del 2020, suscrito  
10 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio  
11 UR-OF-224-2020/PT-OFI-1132-2020, de fecha 22 de setiembre del 2020,  
12 suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita Encargado de la Unidad  
13 Resolutora y el Lic. Marvin Molina Cordero Jefe a.i. Departamento de Patentes,  
14 y que dice: “...Nos referimos al asunto de marras de la siguiente forma: I. DEL  
15 PROYECTO DE LEY: Con base en su texto, el proyecto de autos pretende  
16 reformar: “...el artículo 90 bis de la Ley N.º 7794, Código Municipal, de 30 de  
17 abril de 1998. El texto es el siguiente: Artículo 90 bis- La licencia referida en el  
18 artículo 88 deberá suspenderse por falta de pago de dos o más trimestres, sean  
19 consecutivos o alternos, por incumplimiento de los requisitos ordenados en las  
20 leyes para el desarrollo de la actividad o por la infracción a las normas de  
21 funcionamiento que disponga la ley respecto de cada actividad y de sus  
22 respectivas licencias comerciales. Será sancionado con multa equivalente de  
23 tres salarios base mensual, del auxiliar 1 definido en el artículo 2 de la Ley N.º  
24 7337, de 5 de mayo de 1993, siempre y cuando no medie arreglo de pago, al  
25 propietario, administrador o responsable de un establecimiento que ejerza el  
26 comercio sin contar con la respectiva licencia; infrinja las normas de  
27 funcionamiento, incurra en alguna actividad comercial o productiva que  
28 incumpla las normas sanitarias vigentes, comercialice productos que han  
29 evadido impuestos de ley, o que, teniendo licencia suspendida, continúe  
30 desarrollando la actividad. En caso de reincidencia, la municipalidad podrá

N° 31-2020

1 *revocar, previo debido proceso, la licencia comercial, lo que no supone el*  
2 *reconocimiento de indemnización alguna. Las municipalidades serán*  
3 *responsables de velar por el cumplimiento de esta ley. Para tales efectos,*  
4 *podrán solicitar la colaboración de las autoridades que consideren*  
5 *convenientes, las cuales estarán obligadas a brindársela. Rige a partir de su*  
6 *publicación.” Por su parte, el artículo vigente dice: “Artículo 90 bis.- La licencia*  
7 *referida en el artículo 88 podrá suspenderse por falta de pago de dos o más*  
8 *trimestres, o bien, por incumplimiento de los requisitos ordenados en las leyes*  
9 *para el desarrollo de la actividad. Será sancionado con multa equivalente a tres*  
10 *salarios base, el propietario, administrador o responsable de un establecimiento*  
11 *que, con licencia suspendida, continúe desarrollando la actividad. Las*  
12 *municipalidades serán responsables de velar por el cumplimiento de esta ley.*  
13 *Para tal efecto, podrán solicitar la colaboración de las autoridades que*  
14 *consideren convenientes, las cuales estarán obligadas a brindársela. Para lo*  
15 *dispuesto en esta ley, se entiende por “salario base” el concepto usado en el*  
16 *artículo 2 de la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993.” II. DEL CRITERIO DE*  
17 *LOS SUSCRITOS: Como se aprecia de la comparación de ambos textos, la*  
18 *reforma que se presenta busca ampliar el texto actual en los siguientes*  
19 *extremos: 1. La suspensión de la licencia podrá darse por trimestres morosos*  
20 *consecutivos o alternos. 2. La suspensión dicha, también puede decretarse por*  
21 *infracción a las normas de funcionamiento que disponga la ley respecto de cada*  
22 *actividad y de sus respectivas licencias comerciales. 3. El párrafo último de la*  
23 *norma en vigor se integra ab initio en el párrafo segundo de la reforma*  
24 *planteada, pero para efectos de imponer una sanción nueva: multa por ejercer*  
25 *actividad sin licencia. 4. Precisamente, esa multa aplicaría también para los*  
26 *supuestos de ejercer la actividad con licencia suspendida, así como en los*  
27 *casos de infracción a las normas de funcionamiento; se incurra en alguna*  
28 *actividad comercial o productiva que incumpla las normas sanitarias vigentes,*  
29 *comercialice productos que han evadido impuestos de ley. 5. Los puntos 3 y 4*  
30 *anteriores, se aplican, sea la multa ahí dispuesta, siempre y cuando no exista*

N° 31-2020

1 arreglo de pago. 6. En caso de reincidencia en cuanto a los supuestos 3 y 4,  
2 se podría revocar la licencia sin obligación de indemnización por parte de la  
3 comuna. Ahora bien, el proyecto exhibe un error grueso que desaconseja  
4 totalmente su aprobación, y es cabalmente el siguiente supuesto: "...Será  
5 sancionado con multa equivalente de tres salarios base mensual, del auxiliar 1  
6 definido en el artículo 2 de la Ley N.° 7337, de 5 de mayo de 1993, siempre y  
7 cuando no medie arreglo de pago, al propietario, administrador o responsable  
8 de un establecimiento que ejerza el comercio sin contar con la respectiva  
9 licencia; infrinja las normas de funcionamiento, incurra en alguna actividad  
10 comercial o productiva que incumpla las normas sanitarias vigentes,  
11 comercialice productos que han evadido impuestos de ley, o que, teniendo  
12 licencia suspendida, continúe desarrollando la actividad..." Obsérvese que el  
13 proyecto supedita la aplicación de la multa a que no medie arreglo de pago o,  
14 lo que es lo mismo, que la multa ahí referida no aplicaría si existe un arreglo de  
15 pago, con lo que, bajo ese supuesto, un administrado ("...propietario,  
16 administrador o responsable de un establecimiento..."), podría, podría ejercer  
17 "...el comercio sin contar con la respectiva licencia...", infringir "...las normas  
18 de funcionamiento...", incurrir "...en alguna actividad comercial o productiva  
19 que incumpla las normas sanitarias vigentes...", comercializar "...productos  
20 que han evadido impuestos de ley...", o teniendo licencia suspendida, continuar  
21 desarrollando la actividad, siempre y cuando tenga un arreglo de pago vigente.  
22 Claramente, de aprobarse, esa reforma violentaría la homónima 90 que dice:  
23 "Artículo 90.- La licencia municipal referida en el artículo anterior solo podrá ser  
24 denegada cuando la actividad sea contraria a la ley, la moral o las buenas  
25 costumbres, cuando el establecimiento no haya llenado los requisitos legales y  
26 reglamentarios o cuando la actividad, en razón de su ubicación física, no esté  
27 permitida por las leyes o, en su defecto, por los reglamentos municipales  
28 vigentes." Ergo, se generaría una necesaria antinomia jurídica, porque,  
29 mientras la última de las normas citadas impide aprobar licencias relativas a  
30 actividades ilegales, el texto que se propone permitiría que, con un arreglo de

N° 31-2020

1 *pago vigente, se ejerciera actividades que reñirían abiertamente con la*  
2 *legislación. Adicionalmente, y en caso de que se eliminase la desafortunada*  
3 *frase "...siempre y cuando no medie arreglo de pago...", no se recomendaría*  
4 *aprobar dicha iniciativa, por cuanto ejercer "...el comercio sin contar con la*  
5 *respectiva licencia...", infringir "...las normas de funcionamiento...", incurrir*  
6 *"...en alguna actividad comercial o productiva que incumpla las normas*  
7 *sanitarias vigentes...", comercializar "...productos que han evadido impuestos*  
8 *de ley...", e incluso, teniendo licencia suspendida, continuar desarrollando la*  
9 *actividad, debe implicar la clausura inmediata del local, o acompañarse la*  
10 *imposición de la multa con el cierre del local, dada la gravedad de esas*  
11 *conductas, en particular conociendo la sempiterna mora judicial. III.*  
12 *CONCLUSIÓN: El proyecto de marras NO conviene a los intereses*  
13 *municipales. IV. RECOMENDACIÓN: Recomendamos que se manifieste al*  
14 *Primer Poder de la República que el proyecto en estudio NO merece ser*  
15 *aprobado...". – El Presidente municipal se acoge al artículo 31 del código*  
16 *Municipal.- Toma la Presidencia, la vicepresidenta, Sonia Torres Céspedes.-*  
17 *Vistos los documentos, la presidenta a.i. propone aprobar el informe UR-OF-*  
18 *224-2020/PT-OFI-1132-2020, somete a discusión, suficientemente discutido,*  
19 *somete a votación, dando como resultado ocho votos afirmativos de los*  
20 *regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Viquez Sánchez, Madriz*  
21 *Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya; se*  
22 **aprueba el oficio UR-OF-224-2020/PT-OFI-1132-2020, por lo tanto, se le**  
23 **manifiesta al Primer Poder de la República que el proyecto en estudio NO**  
24 **merece ser aprobado.** La presidenta a.i. solicita la firmeza, somete a  
25 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**  
26 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya**  
27 **en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**  
28 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**  
29 **Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con  
30 acuse y fecha de recibo a la señora Daniella Agüero Bermúdez Jefe de Área,

N° 31-2020

1 Área de Comisiones Legislativas VII Asamblea Legislativa a los correos  
2 electrónicos [comision-juridicos@asamblea.go.cr/](mailto:comision-juridicos@asamblea.go.cr) [dab@asamblea.go.cr](mailto:dab@asamblea.go.cr)  
3 adjuntando copia del informe UR-OF-224-2020/PT-OFI-1132-2020 y al Lic.  
4 Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**  
5 **aprobado.** -----

6 **ARTÍCULO 4º. –JURAMENTACIONES.** -----

7 El presidente procede a realizar el acto de juramentación de los señores **Ligia**  
8 **Virginia Rivas Rossi cédula 302220974, Jessie Calvo Molina cédula**  
9 **111020865, William Glenford Buckley Buckley cédula 700511365, Roxana**  
10 **Jiménez Rodríguez cédula 304620364 y Pablo Andrés Camacho Vega**  
11 **cédula 303540865, como miembros de la Junta Administrativa del Colegio**  
12 **Científico Costarricense de Cartago, para el período de ley**  
13 **correspondiente del 14 de setiembre del 2020 al 13 de setiembre del 2023.**  
14 **Y la señora Fernanda Coto Chacón cédula 304240962 como miembros de**  
15 **la Junta de Educación de la Escuela Llano Grande, para el período de ley**  
16 **correspondiente del 17-08-2020 al 16-08-2023.** Notifíquese este acuerdo con  
17 acuse de fecha y recibo a la Licda. Carolina Gómez Montoya Directora Colegio  
18 Científico Costarricense de Cartago a los teléfonos 2550-2411/2550-2561, al  
19 Lic. Álvaro Salgado Mora Director Escuela Llano Grande al teléfono 2215-4905,  
20 al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo  
21 Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda  
22 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

23 **ARTÍCULO 5º. -OFICIO DEL ÓRGANO DIRECTOR DE PROCESO COMITÉ**  
24 **CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO SOBRE**  
25 **RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO SOBRE PERSONA DESIGNADA**  
26 **PARA LLEVAR EL ÓRGANO.** -----

27 Se conoce oficio de fecha 25 de setiembre del 2020, suscrito por la Licda.  
28 Guisella Zúñiga Hernández Órgano Instructor Proceso Comité Cantonal de  
29 Deportes y Recreación de Cartago, y que dice: “...*En atención a lo ordenado*  
30 *por este Concejo Municipal, con relación al procedimiento ordinario*



N° 31-2020

1 *administrativo sancionatorio por eventual pago irregular a entrenadores de*  
2 *disciplinas deportivas de atletismo y voleibol en el COMITÉ CANTONAL DE*  
3 *DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO año 2019, y por eventual*  
4 *ejecución irregular de términos cartelarios y contractuales en el Comité cantonal*  
5 *de deportes y recreación de Cartago, año 2019, el pasado once de agosto del*  
6 *dos mil veinte, se recibió en audiencia a las partes en autos señaladas, el Lic.*  
7 *Juan Carlos Freer Campos presentó un recurso de apelación en subsidio,*  
8 *indicando que por el principio de integridad de la prueba, la Licda. Gabriela*  
9 *Peralta Quirós, tendría que ser la que lleve el órgano director, ya que el Concejo*  
10 *Municipal fue quien la nombró en su momento cuando ejercía el cargo de*  
11 *Secretaria del Concejo Municipal a,i, y no a la suscrita, por lo que este Concejo*  
12 *Municipal deberá resolver dicho recurso, con la aclaración de que la apelación*  
13 *fue hecha de manera verbal y con ese sólo argumento. No omito indicar que el*  
14 *órgano rechazo la revocatoria previa...". – El regidor Arce Moya se acoge al*  
15 *artículo 31 del código Municipal.- Visto el documento, el presidente propone*  
16 *trasladar a la administración para su estudio e informe.- Somete a discusión,*  
17 *suficientemente discutido, somete a votación, dando como resultado ocho votos*  
18 *afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes*  
19 *Figuroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres*  
20 *Céspedes y Halabi Fauaz.- **Se acuerda trasladar este informe a la***  
21 ***administración para su estudio e informe.-** Notifíquese este acuerdo con*  
22 *acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Órgano*  
23 *Instructor Proceso Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, Lic.*  
24 *Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----*

25 **ARTÍCULO 6°. -TEMAS RELATIVOS AL COVID-19. -----**

26 El señor alcalde indica, algunos temas importantes sobre el COVID y después  
27 otro asunto de interés que me parece pertinente informar al Concejo Municipal;  
28 número uno, sobre el COVID informarles de la situación de casos acumulados  
29 en la última semana en el cantón central de Cartago en cada uno de los  
30 distritos; paso a indicar que el martes, los casos acumulados son de 1056 casos

N° 31-2020

1 pasando el día de ayer lunes 28 a un número de 1156, de ahí que el número  
2 de personas contagiadas por el COVID en el cantón central aumentó en 100;  
3 el distrito San Francisco pasó de 190 a 201; el distrito de San Nicolás de 211 a  
4 223; el distrito oriental de 110 a 115; el distrito El Carmen el que más creció  
5 esta semana pasó de 135 a 161; el distrito de Dulce Nombre de 66 a 74; el  
6 distrito Llano Grande de 50 a 52; el distrito Occidental de 62 a 64; el distrito de  
7 Guadalupe de 93 a 103; el distrito de Quebradilla de 44 casos el martes pasado  
8 a 56 casos al día de ayer; el distrito de Corralillo de 47 a 55; el distrito de Tierra  
9 Blanca de 37 a 40 y los casos sin distrito definido de 11 a 12; debo indicar que  
10 hemos estado en proceso de coordinación con la señorita viceministra de la  
11 Juventud, con quien hemos estado tratando de coordinar apoyo al sector  
12 comercial; recibimos como había informado una donación de 10.000  
13 mascarillas por parte de la empresa Zoldner, que están siendo distribuidas a  
14 diferentes organizaciones de carácter comunal; si alguno de los miembros del  
15 Concejo tiene alguna organización comunal a la que quiera coordinar de alguna  
16 donación, me lo hacen saber; igualmente debo indicar que cómo ha sido  
17 conocido por todos, se dio una situación que afectó a un compañero del  
18 Concejo Municipal, lo que llevó a la administración a ordenar al área de salud,  
19 particularmente al doctor y el equipo de la comisión COVID a hacer una labor  
20 en coordinación con la Caja Costarricense del Seguro Social, el Hospital Max  
21 Peralta y al Ministerio de Salud nos asignaron una experta en epidemiología  
22 del hospital Max Peralta y con ella acordamos, ellos acordaron hacer llamadas  
23 a todos los miembros del Concejo Municipal, con el objetivo de verificar con  
24 quienes tuvieron contacto, con quienes sí y con quienes no, para evidenciar el  
25 posible riesgo en ese particular coordinando con las autoridades pertinentes  
26 esto fue una decisión total y absolutamente técnica, esta alcaldía nunca incidió  
27 en una u otra cosa, simplemente en que se cumplieran con los requerimientos  
28 de orden técnico necesarios, aquí debo agregar que estamos tomando también  
29 las previsiones del caso y en cuanto al ingreso al salón de sesiones, yo quiero  
30 rogar que en el salón de sesiones usen la mascarilla; lo ideal es que no hubiese

N° 31-2020

1 sido presencial, pero sabemos que hay algunas personas que tienen algunos  
2 problemas de conectividad; esperamos que sean excepciones y que las  
3 sesiones, tanto sesiones del Consejo y comisiones se realicen de manera  
4 virtual; estamos tomando las providencias, según el análisis epidemiológico que  
5 tuvimos acceso hoy en la tarde, y la cantidad de casos en el cantón central de  
6 Cartago ha disminuido en la última semana con respecto a las dos semanas  
7 anteriores; les rogamos nuevamente a todos y cada uno ser muy cuidadosos  
8 con respeto a todas las medidas pertinentes, en mantener un control y hay que  
9 estar muy al tanto de los eventuales síntomas; aquí no podemos exponer  
10 absolutamente a nadie, y ruego la insistencia para que seamos celosos en este  
11 particular; esto con respecto al tema del COVID; si me lo permiten déjeme  
12 indicarles que el día de hoy fue presentada la renuncia del señor Dennis  
13 Aparicio, director del área de gestión vial, y quién está siendo procesado en  
14 instancias penales por una denuncia que esta alcaldía presentó hace 3  
15 semanas ante la Fiscalía de probidad y transparencia; la renuncia es  
16 irrevocable; la administración está analizando las circunstancias, obviamente  
17 hay que velar por los derechos de los cartagineses, porque este tema en las  
18 instancias correspondientes se investigue y se sienten las responsabilidades  
19 del caso; en el ámbito administrativo pues obviamente analizar el tema de la  
20 renuncia presentada del señor Aparicio. Adicionalmente tuvimos  
21 conversaciones con los empleados de la municipalidad particularmente, con  
22 todos aquellos que tienen un proceso contra la institución por el tema de la  
23 jornada existente o establecida en la administración pasada, jornada laboral  
24 que originó varias demandas laborales contra la institución; hemos logrado una  
25 enorme cantidad de conciliaciones con los funcionarios correspondientes y nos  
26 quedan un pequeño número con el que vamos a estar dialogando en estos días,  
27 en busca de evitar mayores contratiempos al erario municipal, ya que como  
28 hemos informado en otras oportunidades, la municipalidad y no sólo en la  
29 municipalidad, sino los contribuyentes están teniendo aquí enfrentar el pago de  
30 demandas perdidas por la institución en los últimos años, lo cual definitivamente

N° 31-2020

1 porque hacemos un esfuerzo por cuidar los recursos de los contribuyentes y  
2 procuramos que sea solventado. En un detalle más, quiero decir que en 3 o 4  
3 semanas, estaremos iniciando la preparación de la ruta al lado del Instituto  
4 Nacional de seguros, también contiguo a las instalaciones del lado sur del  
5 colegio San Luis Gonzaga, que son de las vías cantonales que están en más  
6 mal estado; hemos tomado las previas para hacer una reparación en algunas  
7 otras, que estamos haciendo con el poco material que nos quedó disponible,  
8 esperamos que las licitaciones para la compra de mezcla asfáltica estén entre  
9 finales de noviembre y el mes de diciembre para poder entrar a ver otras rutas  
10 que son de urgente atención.- El regidor Halabi Fauaz indica, felicito a don  
11 Mario, por el manejo que se dio con lo ocurrido en el Concejo Municipal,  
12 también felicitar al Dr. Peraza porque se activaron los protocolos de manera  
13 oportuna y se actuó con todas las medidas ya conocidas del caso; eso me da  
14 mucha satisfacción, porque se logró que el contagio no trascendiera; creo que  
15 vamos por muy buen camino; indicar que el viernes fuimos a repartir mascarillas  
16 a los alrededores de centro, y sólo tres personas acaban sin mascarilla, o sea  
17 que la gente sabe que tiene que usar mascarilla.- Notifíquese al Lic. Mario  
18 Redondo Poveda, Alcalde Municipal.-----

19 **ARTÍCULO 7°. - ACTA ENTREGA DE DOCUMENTO CONFIDENCIAL DE LA**  
20 **AUDITORÍA INTERNA. -----**

21 Se recibe acta de entrega de documentos confidenciales remitida por el Lic.  
22 Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, relacionada a oficio AI-OF-166-2020 de  
23 fecha 17 de setiembre del 2020, trámite de admisibilidad y recepción de  
24 acuerdo municipal acta No. 27-2020 artículo 19 y solicitud previa de  
25 documentación y/o gestiones administrativas. - El Presidente indica que por el  
26 tema de confidencialidad y de logística, propone trasladarlo para la próxima  
27 sesión.- El regidor Alfonso Víquez indica, nada más para confirmar si no afecta  
28 el plazo; yo no tengo problema en diferirlo, pero si quiero saber que no haya  
29 afectación en el plazo vamos a entrar en receso con dos minutos.- El Presidente  
30 decreta un receso de dos minutos.- Se reanuda la sesión.- El Presidente indica

N° 31-2020

1 que ha abierto el sobre confidencial en presencia de los regidores propietarios  
2 doña Sonia Torres y Marcos Brenes, al igual que con la asesora legal;  
3 revisamos y no hay ningún tiempo de vencimiento, por lo que estaremos  
4 enviando a los regidores propietarios, a su correo personal para que revisen el  
5 documento y trasladarlo a la próxima sesión para su aprobación.- Visto el  
6 documento, el presidente propone posponer de conocimiento, somete a  
7 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**  
8 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
9 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez**  
10 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, posponer**  
11 **de conocimiento para la próxima sesión ordinaria.** Notifíquese este acuerdo  
12 con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno y al  
13 Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

14 **ARTÍCULO 8°. -OBSERVACIONES SOBRE PROYECTO DE REGLAMENTO,**  
15 **CRITERIO CONTRALOR Y REITERACIÓN DE ADVERTENCIAS**  
16 **CURSADAS POR LA A.I. EN MATERIA DE COMISIONES.** -----

17 Se conoce oficio AI-OF-175-2020 de fecha 25 de setiembre del 2020, suscrito  
18 por el Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, y que dice: "...De conformidad  
19 con el marco técnico-jurídico aplicable, este Despacho procede a brindar acuse  
20 de recibo del acuerdo municipal contenido en artículo 9º, del Acta N° 27-2020  
21 de sesión Ordinaria realizada el día 8 de los corrientes. Con ese norte, según  
22 lo solicitado por el Jerarca Institucional que al texto dice: "(...)Visto el  
23 documento, el presidente propone remitir este reglamento al señor Auditor para  
24 que realice sus observaciones en lo que le es atinente a su cargo", esta Unidad  
25 de Control y Fiscalización manifiesta: **OBSERVACIONES SEGÚN ACUERDO**  
26 **MUNICIPAL Y LEY Nro. 8292: 1. Que, la vista al proyecto de reforma del**  
27 **reglamento interior de orden, dirección y debates del Concejo Municipal que**  
28 **nos ocupa, es puesto a conocimiento de este Despacho Auditor por primera**  
29 **vez. 2. En línea con lo anterior y lo requerido por el Gobierno Corporativo se**  
30 **realizan las siguientes observaciones conforme al Artículo 12 de la Ley General**

N° 31-2020

1 de Control Interno, respectivamente en su inciso c). 2.1. Del artículo 16 de  
2 referencia: "De la convocatoria de las personas funcionarias municipales", se  
3 debe eliminar la frase que indica: "de igual manera tratándose de persona de la  
4 auditoria, será suficiente la convocatoria con identificación del asunto al cual se  
5 requiere se refiera"; Lo anterior, por las razones que se explican más adelante.  
6 2.2. En el párrafo siete del artículo 22 titulado "de la aprobación de las normas  
7 reglamentarias" se debe insertar la leyenda atinente a la Administración Activa  
8 en la línea dos, quedando el nuevo texto como sigue: "...de cualquier  
9 reglamento atinente a la Administración Activa...". 3. Que los artículos  
10 contenidos en el capítulo XIII titulado "De la Auditoria Interna", deben suprimirse  
11 en su totalidad por los siguientes motivos: Sobre el tema prendido a regular en  
12 el numeral 74 de referencia al nombramiento, sustitución y remoción de la  
13 persona auditora interna, ya el Ente de Fiscalización y Control de la Hacienda  
14 Pública, dictó los lineamientos atientes y los encontramos en la resolución N°  
15 R-DC-83-2018 de las 08:00 horas de 9 de julio de 2018. De consulta en la  
16 página web:  
17 <https://cgrflles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/auditoria/auditoriainterna/lineamientos-auditoria-interna-10-2018.pdf> C.G.R; normativa de  
18 conocimiento de los señores (as) Ediles y del resto de la Administración Activa.  
19 3.2. Del deber de asistir a las sesiones del Concejo el texto propuesto en el  
20 artículo 75 a todas luces es, contrario a criterios vinculantes emitidos por la  
21 Contraloría General de la República, rescatando en lo de interés: De la  
22 Contraloría General de la Republica: oficio No. 10939 (DI-CR-425) del 2 de  
23 octubre de 2003, indicó lo siguiente: "En cuanto a la regularidad de la asistencia  
24 del auditor a las sesiones del órgano colegiado, a su participación y asesoría  
25 en particular durante dichas sesiones, debe tenerse presente: / • La asistencia  
26 regular del auditor interno a las sesiones del órgano colegiado no debe ser la  
27 regla. " Bajo ese criterio Contralor, considérese que corresponde a las  
28 autoridades de la Municipalidad de Cartago el administrar los recursos públicos  
29 atinentes a su gestión, siendo concordante lo anterior con el proceso  
30

N° 31-2020

1 *administrativo, sea, planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar, asumiendo*  
2 *la Administración Activa las consecuencias por las acciones u omisiones*  
3 *derivadas de ello. Por su parte, la Auditoría Interna fiscaliza que la actuación*  
4 *del jerarca y la del resto de la administración se ejecute conforme al marco*  
5 *técnico/legal y a sanas prácticas. Por consiguiente, la Auditoría Interna de esta*  
6 *Corporación se desempeña según su Plan Anual de Trabajo que es*  
7 *concordante con la Planificación Estratégica, mediante la ejecución de*  
8 *auditorías y estudios especiales (fiscalización posterior de lo actuado por la*  
9 *administración activa), además, de las ya conocidas funciones de asesoría y*  
10 *advertencia. En ese orden de ideas recordemos que, no le está permitido a los*  
11 *funcionarios de la unidad de auditoría interna, efectuar funciones que le*  
12 *corresponden a la administración debido a que, deben verificar lo que esta hace*  
13 *y no sustituirla en el quehacer de sus responsabilidades. Dentro de este*  
14 *contexto, no se considera justificable la regulación de cita, dado que la*  
15 *posibilidad de contar con la presencia de la Auditora Interna en todas las*  
16 *sesiones de ese colegio, quizá durante horas oyendo lo que se dice o delibera,*  
17 *a la espera de que se presente "algún asunto" durante tales sesiones, a efectos*  
18 *de que proceda a posibles "aclaraciones, tal como ya indicó la Contraloría*  
19 *General de la República en el oficio N° 10939. A mayor abundancia sobre este*  
20 *tema, más recientemente el Ente de Fiscalización Nacional le giró instrucciones*  
21 *tanto a la Auditoría Interna como al Concejo Municipal de esta Corporación,*  
22 *mediante oficios números DFOE-DL-0139 y DFOEDL-0302 de fechas 9 de*  
23 *febrero y 9 de marzo de 2018; brindadas las instrucciones del Ente Contralor y*  
24 *relacionando en lo que atañe a la norma pretendida por el reglamento que nos*  
25 *ocupa, se rescata que: "(...)la asistencia de los auditores internos, a sesiones*  
26 *de los órganos colegiados de las entidades por ellos fiscalizadas, no puede ser*  
27 *permanente, mientras no exista disposición expresa con rango de ley, que así*  
28 *lo habilite". Ahora bien, existe un régimen de prohibiciones, establecido para*  
29 *todos los funcionarios de las auditorías internas, incluidos el auditor y*  
30 *subauditor internos, en el que se encuentra el caso objeto de consulta, ya que*

N° 31-2020

1 no procede que una auditoría interna ejerza una función o actuación de  
2 administración activa. Convertir al auditor interno en el asesor permanente de  
3 un Concejo Municipal o de una de sus Comisiones. desvirtuaría su función y el  
4 auditor correría el riesgo de interferir con la voluntad administrativa o peor aún  
5 sustituirla, lo cual como se indicó. está prohibido. (El destacado no es del  
6 original) Por otra parte, resulta imperativo recordar que es en la Ley General  
7 de la Administración Pública (LGAP), donde se establecen las reglas generales  
8 sobre abstención y recusación de los funcionarios públicos. La finalidad de este  
9 instrumento es en todo caso, garantizar la prevalencia del interés público,  
10 cuando el interés personal de un funcionario pueda incidir en su criterio y  
11 decisiones; es decir, cuando una situación personal puede llegar a viciar la  
12 voluntad del servidor al momento de discutir y eventualmente votar un asunto;  
13 mecanismo cuya aplicación no es aplicable en esta situación concreta, pues  
14 como ya se dijo, lo que prescribe la LGCI, es un régimen de prohibiciones. La  
15 labor de las auditorías internas al fiscalizar la actuación del jerarca y la del resto  
16 de la Administración, se debe ejecutar conforme al marco legal y técnico  
17 establecido; es decir, que no serían procedentes las medidas y las acciones  
18 que pretendan obstaculizar o retrasar el ejercicio del control interno, pues  
19 constituirían un debilitando del sistema de control interno". Resumiendo: En  
20 materia de participación permanente del personal de auditoría Interna en  
21 sesiones tanto del Concejo Municipal como en sus Comisiones, la Contraloría  
22 General de la República arriba entre sus conclusiones, a la siguiente: "A las  
23 auditorías internas, se les prohíbe realizar funciones y actuaciones propias de  
24 la administración activa, para no comprometer su independencia y objetividad,  
25 según lo disponen los artículos 25 y 34 de la LGCI. El pretender convertir a las  
26 auditorías internas en asesoras permanentes de las sesiones del Concejo  
27 Municipal o de las Comisiones, desvirtúa la función de esas unidades. 3.3.  
28 Realizadas las observaciones y refrescada la posición del Ente Contralor sobre  
29 el accionar de las Auditorías Internas del sector público, el contenido del artículo  
30 76 del reglamento que nos ocupa, cae por su propio peso. II. CRITERIO DEL



N° 31-2020

1 *ÓRGANO CONTRALOR: Prohibición de los funcionarios de la auditoría interna*  
2 *de realizar funciones y actuaciones de administración activa. En el artículo 34*  
3 *de la Ley No. 8292 se establece la prohibición al auditor interno, subauditor*  
4 *interno y a los demás funcionarios de la auditoría interna de realizar actividades*  
5 *de administración activa, salvo las necesarias para cumplir con sus*  
6 *competencias. Sobre el concepto de administración activa, en el inciso a) del*  
7 *artículo 2 de la citada Ley se indica que. desde el punto de vista funcional, es*  
8 *la función decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva u operativa de la*  
9 *Administración. Desde el punto de vista orgánico es el conjunto de órganos y*  
10 *entes de la función administrativa, que deciden y ejecutan; incluyen al jerarca,*  
11 *como última instancia". Respecto a la prohibición en comentario, dicha*  
12 *disposición tiene . como objetivo fundamental el propiciar una mayor*  
13 *independencia, al no convertirla en juez y parte de las actividades de la*  
14 *administración, todo en aras de preservar la imparcialidad y objetividad que*  
15 *debe privar en la fiscalización que sobre los fondos públicos realiza esa unidad.*  
16 *Asimismo, la independencia funcional y de criterio requerida a la auditoría*  
17 *interna se regula en el artículo 25 de la Ley N O 8292, estableciendo que: "Los*  
18 *funcionarios de la auditoría Interna ejercerán sus atribuciones con total*  
19 *independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás*  
20 *órganos de la administración activa. Sobre el particular, la Contraloría General*  
21 *en reiteradas oportunidades ha indicado que la independencia funcional hace*  
22 *referencia a "...la posibilidad de cumplir los fines de la auditoría, sin que se den*  
23 *situaciones o restricciones que ubiquen al auditor y demás funcionarios de esa*  
24 *unidad en una relación de subordinación, de dependencia o similar, con*  
25 *respecto a alguno de los órganos sujetos a su fiscalización ". Asimismo, que la*  
26 *independencia de criterio se refiere ...a la independencia mental, a la*  
27 *objetividad e imparcialidad, con que se debe ejercer la actividad de auditoría*  
28 *interna. Así las cosas, la participación del auditor interno en actividades de*  
29 *administración activa puede comprometer su independencia y objetividad; al*  
30 *respecto, la Procuraduría General de la República ha señalado que "...el auditor*

N° 31-2020

1 no debe involucrarse en operaciones administrativas ni sustituirse a la  
2 administración en el cumplimiento de sus funciones . La realización de labores  
3 de administración activa, repetimos, colocaría al auditor interno en un conflicto  
4 de intereses lesivo de la independencia con que debe ejercer la auditoría  
5 interna. La importancia de preservar la independencia de los funcionarios de  
6 las auditorías internas proviene de las funciones encomendadas a esa unidad,  
7 ya que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21 de la Ley No. 8292,  
8 la auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que  
9 contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales y proporciona a la  
10 ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto  
11 de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las sanas  
12 prácticas. En virtud de lo expuesto, conforme a lo dispuesto en la Ley No. 8292,  
13 existe prohibición para los funcionarios de la auditoría interna de participar en  
14 actividades de administración activa, en procura de salvaguardar la  
15 independencia en el ejercicio de sus funciones. Al respecto pueden consultarse  
16 los oficios No. 06956 (DFOE-EC-0395) del 31 de mayo de 2016: DFOE-PG-  
17 0027 del 26 de enero de 2016 y DFOE-SOC0147 del 4 de febrero de 2020. De  
18 la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de  
19 Servicios Económicos DFOE-EC-0633, 26 de junio, 2020, entre muchos otros.  
20 Por consiguiente, conforme a los artículos 25 y 34 de la Ley No. 8292, el  
21 pretender convertir a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Cartago en  
22 asesor permanente de las sesiones del Concejo Municipal y, de sus  
23 Comisiones desvirtúa y excede el ámbito de competencias de esta Unidad de  
24 Fiscalización y Control Superior de la Hacienda Municipal, por lo que  
25 contraviene la normativa de cita. Lo anterior lo replica la Contraloría General de  
26 la República en su oficio DFOE-DL-302-2018 e indica: "La labor de las  
27 auditorías internas al fiscalizar la actuación del jerarca y la del resto de la  
28 Administración, se debe ejecutar conforme al marco legal y técnico establecido.  
29 Ninguna medida o acción que pretenda convertir al auditor interno en el asesor  
30 obligatorio o permanente de un Concejo Municipal o de una de sus Comisiones.

N° 31-2020

1 es de aplicación. pues estaría realizando funciones o actuaciones propias de la  
2 Administración activa y desvirtuaría la función de las auditorías internas,  
3 corriendo el riesgo de que se dé un debilitando del sistema de control interno."  
4 (El destacado es de Auditoria Interna). REITERACION DE ADVERTENCIAS  
5 EN MATERIA DE SESIONES COMISIONES DE TRABAJO PERMANENTES  
6 Y ESPECIALES. Conforme a las competencias del Cuerpo Deliberativo, se  
7 insta a observar y aplicar las advertencias cursadas por esta Autoridad en  
8 materia de comisiones permanentes y especiales, previo a la publicación  
9 definitiva del reglamento supra, así mismo, es prudente que tengan certeza de  
10 que en su contenido no se dupliquen reglas ya establecidas en otros  
11 reglamentos y/o leyes. que a la postre se contradigan, incurriendo  
12 eventualmente en la figura de "FRAUDE DE LEY" delito funcional tipificado en  
13 la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y  
14 su reglamento que establece: Artículo 50—Fraude de ley. La función  
15 administrativa ejercida por el Estado y los demás entes públicos, así como la  
16 conducta de sujetos de derecho privado en las relaciones con estos que se  
17 realicen al amparo del texto de una norma jurídica y persigan un resultado que  
18 no se conforme a la satisfacción de los fines públicos y el ordenamiento jurídico,  
19 se considerarán ejecutadas en fraude de ley y no impedirán la debida aplicación  
20 de la norma jurídica que se haya tratado de eludir. Artículo 60—Nulidad de los  
21 actos o contratos derivados del fraude de ley. El fraude de ley acarreará la  
22 nulidad del acto administrativo o del contrato derivado de él y la indemnización  
23 por los daños y perjuicios causados a la Administración Pública o a terceros.  
24 En vía administrativa, la nulidad podrá ser declarada por la respectiva entidad  
25 pública o por la Contraloría General de la República, si la normativa que se  
26 haya tratado de eludir pertenece al ordenamiento que regula y protege la  
27 Hacienda Pública. Si la nulidad versa sobre actos declaratorios de derechos,  
28 deberá iniciarse el respectivo proceso de lesividad, salvo lo dispuesto en el  
29 artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, NO 6227, de 2 de  
30 mayo de 1978, en cuyo caso deberá actuarse de conformidad con lo allí

Nº 31-2020

1 establecido, Artículo 58.—Fraude de ley en la función administrativa. Será  
2 penado con prisión de uno a cinco años, el funcionario público que ejerza una  
3 función administrativa en fraude de ley, de conformidad con la definición del  
4 Artículo 5 de la presente Ley. Igual pena se aplicará al particular que, a  
5 sabiendas de la inconformidad del resultado con el ordenamiento jurídico, se  
6 vea favorecido o preste su concurso para este delito. Finalmente, se resalta  
7 que lo solicitado por el Concejo Municipal (remitir este reglamento al señor  
8 Auditor para que realice sus observaciones en lo que le es atinente a su cargo)  
9 está regulado en el cardinal Nº 12 de la Ley General de Control Interno Nº 8292,  
10 en su inciso c) que al texto reza: Artículo 12.—Deberes del jerarca y de los  
11 titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control  
12 interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponde cumplir, entre  
13 otros, los siguientes deberes: c) Analizar e implantar. de inmediato. las  
14 observaciones recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría  
15 interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás  
16 instituciones de control y fiscalización que correspondan...”. – El Presidente  
17 recomienda trasladar a la asesoría legal para que valore las documentaciones  
18 y correcciones aquí expuestas.- El regidor Víquez Sánchez indica, con relación  
19 de las observaciones del auditor, yo estoy totalmente de acuerdo que hay que  
20 mandarlo a la administración, pero si quisiera llamar la atención sobre algunos  
21 aspectos que menciona el auditor; básicamente lo que está diciendo es que  
22 hay una serie de asuntos o de consideraciones que se han incorporados en el  
23 reglamento y que no son procedentes según el auditor; incluso en algún  
24 momento y parte del informe, dice que no se puede convertir al auditor en un  
25 asesor de las comisiones ni el Consejo, y también hace mención y hace una  
26 advertencia en materia de sesiones, de comisiones especiales incluso, habla  
27 de la figura de fraude de ley; me parece que hay que ponerle muchísima  
28 atención a estas indicaciones del señor auditor, y que lo revise la asesoría  
29 jurídica con el debido detalle cómo es usual, y nada más quisiera consultar por  
30 el trámite del reglamento, porque se le mandó al auditor y se le están mandando

N° 31-2020

1 esas observaciones a la asesoría jurídica, pero el reglamento lo tenemos en  
2 standby, entonces no es el tema estrictamente, pero para que se aclare en el  
3 momento oportuno, cuál es el próximo paso a seguir con la tramitación del  
4 mismo, porque entiendo que estaba en estudio de fracciones y que hay que  
5 retomarlo.- El regidor Arce Moya indica, sobre el documento que está  
6 mandando el señor auditor, él ya manda a decir cuáles son los artículos que él  
7 considera que necesitan hacerse algunas observaciones; igualmente coincido  
8 con usted señor presidente que se mande a la asesoría legal, de manera que  
9 nos revise la parte de integración que el auditor nos hace donde se excluye  
10 algunas situaciones con respecto al funcionamiento de la auditoría y que están  
11 reguladas en este reglamento; quedamos en que este reglamento antes de  
12 hacer la publicación por segunda vez, se iba a traer las observaciones de la  
13 auditoría y cuando ya se tuvieran definitivo mandar a hacer la publicación por  
14 segunda vez; deberíamos esperar el informe del área jurídica de manera que  
15 de acuerdo a sus recomendaciones, se incorporen en el reglamento las  
16 modificaciones y después aprobar por el Concejo y después mandarlo  
17 publicar.- Visto el documento, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
18 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**  
19 **Figuroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres**  
20 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la administración para**  
21 **que la asesoría legal revise las observaciones hechas por el señor**  
22 **auditor.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo  
23 Araya Leandro Auditor Interno y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde  
24 Municipal. -----

25 **ARTÍCULO 9°. -SOLICITUD DEL COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE**  
26 **DE CARTAGO CAMBIO DE NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA JESSIE**  
27 **CALVO MOLINA POR LA SEÑORA MARCELA GUZMÁN OVARES COMO**  
28 **MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA.** -----

29 Se conoce oficio CCC-048-2020 suscrito por la Licda. Carolina Gómez Montoya  
30 Ejecutiva Institucional Colegio Científico Costarricense de Cartago, y que dice:

N° 31-2020

1 *“...Espero que se encuentren muy bien; de antemano aprovecho para*  
2 *agradecer el apoyo y la colaboración que siempre nos han brindado. Ahora*  
3 *bien, en relación con el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria, celebrada el 15*  
4 *de septiembre del año en curso, específicamente lo referido al artículo No. 19*  
5 *(Solicitud Nombramiento de Miembros de la Junta Administrativa Colegio*  
6 *Científico Costarricense de Cartago) presentado en el acta No. 28-2020, en*  
7 *donde se da a conocer que para agilizar el trámite del nombramiento, se*  
8 *procederá a tomar en cuenta la sugerencia expuesta en el oficio que yo misma*  
9 *les presenté sobre tomar los primeros nombres que encabezan cada una de*  
10 *las ternas. Esta propuesta es aceptada y, por lo tanto, se da el nombramiento*  
11 *de las cinco personas que encabezan las ternas; sin embargo, hago de su*  
12 *conocimiento que se tomó la terna equivocada, ya que el día que la presenté*  
13 *se dio una situación por el vencimiento de una de las cédulas de las personas*  
14 *incluidas en la terna; lo sucedido se dio con la señora Marcela Guzmán Ovares,*  
15 *quien no se había percatado del vencimiento de su documento de identidad; la*  
16 *secretaria Yorlenny Vigot procede a negarme la inclusión de este nombre como*  
17 *parte de la terna y procedo a sustituirlo por la señora Jessie Calvo Molina. No*  
18 *obstante, en horas de la tarde (del mismo día en que presento todos los*  
19 *documentos) me percató de que hay un pronunciamiento del Tribunal Supremo*  
20 *de Elecciones, en el decreto No. 3 2020, en el cual se establece una prórroga*  
21 *para la fecha de vigencia de las cédulas de identidad; a partir de esto, vuelvo a*  
22 *ir a la Municipalidad con la terna original y con el respaldo del decreto*  
23 *mencionado, con el fin de que se incluya a la señora Guzmán Ovares en el*  
24 *encabezado de una de las ternas; entonces la señora Vigot procede a*  
25 *aceptarme la terna original con una nota que hacía referencia a la hora en que*  
26 *estaba presentando el nuevo documento (o el antiguo, como quieran verlo) y*  
27 *solicitando que por favor se tome en cuenta. Por lo visto en el acta, noto que*  
28 *se tomó la terna que tuve que presentar "de emergencia"; a partir de esto, les*  
29 *solicito muy respetuosamente que se analice el caso, así como los documentos*  
30 *presentados originalmente, con el fin de ver si se puede realizar este cambio*

N° 31-2020

1 *en el nombramiento: Marcela Guzmán Ovares, en lugar de Jessie Calvo*  
2 *Molina...". –Visto el documento, el presidente propone tomar nota, somete a*  
3 *discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por*  
4 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
5 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez**  
6 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.**  
7 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Carolina  
8 Gómez Montoya Ejecutiva Institucional Colegio Científico Costarricense de  
9 Cartago a los correos electrónicos [cccc@itcr.ac.cr](mailto:cccc@itcr.ac.cr) / [cagomez@itcr.ac.cr](mailto:cagomez@itcr.ac.cr) y al  
10 Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

11 **ARTÍCULO 10°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA**  
12 **JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO LA GUARIA. -----**

13 Se conoce oficio de fecha 18 de setiembre del 2020, suscrito por el Dr. Gabriel  
14 Chaves Sánchez Director Centro Educativo La Guaria, ubicado en el Distrito de  
15 Corralillo, circuito 07, por el cual solicita el nombramiento de un miembro en la  
16 junta de educación de dicha institución, esto debido a la renuncia del señor  
17 Jorge Enrique Ureña Amador como miembro a dicha junta. Se adjuntan las  
18 ternas correspondientes. – El presidente indica, se escuchan propuestas, sin  
19 embargo, se tiene que escoger en la terna a un hombre porque ya hay tres  
20 mujeres.- El regidor Brenes Figueroa indica por equidad de género, quisiera  
21 proponer al señor a Jason Brenes Camacho .- La regidora Beleida Madriz  
22 indica, me parece que al igual que se hizo en la oportunidad en la sesión de  
23 hace 15 días, cuando yo solicité el nombramiento a los compañeros de juntas  
24 en ese momento se envió a comisión, a mí me parece que en este momento  
25 también debemos enviar a comisión a la persona que será escogida para  
26 completar esta terna, es lo que corresponde, y según lo aclararon para eso es  
27 esta comisión, para que sea ella quien escoja la persona que vaya a llenar o a  
28 completar este espacio en la Junta.- El presidente indica que cuando es una  
29 sola persona la que viene, se escoge de una vez sin trámite de comisión, ya  
30 que la mayoría han presentado sus ternas un poco tarde y requieren de hacer

N° 31-2020

1 algunos pagos.- El regidor Víquez Sánchez indica, en la misma línea, me  
2 parece que debería ser un tema de la comisión, porque ya hasta la sociedad lo  
3 he dicho, deberían existir criterios objetivos para estas designaciones, pero lo  
4 dejamos planteado para efectos de lo que conozca el Concejo.- La regidora  
5 Beleida Madriz indica, lo que sucede es que aquí no hay un criterio unificado,  
6 hay para unas veces sí y para otras veces no, pues yo quiero que se me  
7 explique en dónde está estipulado que cuando es una persona no se envía a  
8 comisión, que se debe resolver el mismo día como es el caso de hoy, que quede  
9 claro para el público que nos ve y que no se escucha; y que yo no estoy en  
10 contra de nada, porque al contrario, sí los señores son de colaborar y de  
11 escoger a las personas que van a conformar una terna no tengo problema, pero  
12 quiero decirles que es extraño, porque miren qué las personas que yo había  
13 solicitado que fueran nombradas, curiosamente el día de hoy fueron  
14 juramentados, algunos inclusive fueron nombrados hace ocho días, pero a las  
15 personas del Liceo académico Félix mata Valle, al día de hoy no han sido ni  
16 llamados ni mucho menos juramentados.- La regidora Andrea Guzmán indica,  
17 con respecto a este tema, recordemos que el jueves a las 5:00 de la tarde  
18 tenemos una capacitación con respecto al uso de la plataforma, y este día es  
19 cuando nos toca sesionar en comisión, entonces muy posiblemente se vaya a  
20 suspender la sesión de la comisión o deba ser lo más breve posible con el fin  
21 de no atrasar la operación de las juntas, que en este momento tienen un punto  
22 trascendental para repartir los alimentos, la entrega de los alimentos que está  
23 haciendo en el mes; yo les agradecería si podemos por lo menos en este punto,  
24 ya que existe una propuesta, ver la dispensa de trámite y resolverlo para  
25 beneficio de la población que tiene esta institución.- El regidor Marcos Brenes  
26 indica, me sirven de testigo los compañeros regidores que estuvieron tiempo  
27 atrás con nosotros, que hay que tratar de ayudar a sus organizaciones, ya que  
28 hacen un buen trabajo y que no hay que atravesarles la piedra nada más porque  
29 no los conocemos; en todos los casos cuando ha venido una solicitud siempre  
30 hemos colaborado, por eso propone a Esteban Alejandro Padilla Camacho,



N° 31-2020

1 cédula 1-1297-0230. - El regidor Víquez Sánchez solicita un receso de hasta  
2 dos minutos.- El regidor Víquez Sánchez pide la palabra por el orden, indica,  
3 quisiera tal vez llamar al respeto, yo sí pido un receso yo tengo el espacio y  
4 merezco el espacio necesario para disponer de ese tiempo como yo considere  
5 pertinente, yo no cuestiono que haya regidores a los que les pasan  
6 documentos, yo no cuestiono a que los regidores se reúnan por aparte, yo no  
7 cuestiono que los regidores se reúnen para ver un documento, yo nunca he  
8 cuestionado esa parte, y no tengo como práctica eso de algunos compañeros;  
9 me parece una falta de respeto primero qué se indique que estoy hablando con  
10 una o con otra persona, y que se interfiere en una función que exactamente es  
11 propia de la fracción de Liberación Nacional; en ningún momento estaba  
12 hablando con ninguna persona externa a la municipalidad, pero si lo estuviera  
13 haciendo, no tiene nada de malo; la fracción tiene el derecho de asesorarse, no  
14 tiene nada malo, yo quisiera llamar al respeto, porque si lo convertimos en una  
15 choteada y bajamos el nivel, pues perdemos lo que dije el primero de Mayo,  
16 perdemos señorío. - El presidente municipal indica, es importante aclarar  
17 Alfonso que no pluralices, fue una sola persona y así que yo creo que sería  
18 prudente también de tu parte dirigirse a esa persona y no pluralices.- El regidor  
19 Víquez Sánchez indica, yo hablé en general, yo no sé qué fue lo que le dije, el  
20 que se sienta aludido, que se sienta aludido.- La regidora Beleida Madriz indica,  
21 y otra vez y que falta de elegancia de los compañeros o del compañero que  
22 siempre hace esas aseveraciones, yo creo que deberíamos de ser más  
23 gentiles, y de todo corazón les digo esto, no sigan con esto, nosotros somos  
24 personas que trabajamos en beneficio de los cartagineses, de nuestros  
25 pueblos, por lo menos yo llegué aquí a trabajar; sí estamos nosotros consultado  
26 por qué precisamente esta terna es de uno de los pueblitos del distrito de  
27 Corralillo, compañeros y cómo lo decía Alfonso podemos hablar externamente  
28 con otras personas, y sin embargo nosotros somos respetuosos, yo nunca le  
29 he faltado el respeto a nadie, por favor les pido que esto que el compañero  
30 siempre lo hace, por favor no lo haga más que no se ve nada bien, mire

N° 31-2020

1   compañerito si tiene algún problema arréglole afuera, y para referirme al tema  
2   del señor de la terna, estoy de acuerdo con lo que indica el regidor Marcos  
3   Brenes, porque no voy a hacer una de las personas que no venga a apoyar a  
4   las comunidades, y venimos a trabajar, entonces estoy de acuerdo en que se  
5   apruebe la persona de hoy, pero que quede claro que en otras oportunidades,  
6   no ha sido así para todos los compañeros regidores.- El regidor David Mitta  
7   indica, yo fui el que hice el comentario, doy la cara, en muchas ocasiones,  
8   incluso alguien de la fracción de Liberación Nacional me lo dijo en confianza,  
9   que ustedes en muchas oportunidades en las mociones que presentan hablan  
10   con el Gobierno pasado y con el señor exalcalde, les tengo un respeto a  
11   ustedes Alfonso Víquez como jefe de fracción, a la señora Beleida Madriz y a  
12   los demás integrantes de la fracción, pero para nadie es un secreto que ustedes  
13   todavía no han salido del amparo del señor ex alcalde, entonces no tengo nada  
14   de qué arrepentirme, si ustedes se sintieron ofendidos, las disculpas, pero creo  
15   que el pueblo cartaginés tiene que darse cuenta de esta situación, que ustedes  
16   no salen del amparo del antiguo alcalde de Cartago.- El regidor Alfonso Víquez  
17   indica; el partido Liberación Nacional es un partido, y si nosotros queremos  
18   consultar con la gente que tiene experiencia, pues vamos a hacerlo, así de  
19   sencillo como dice Beleida, pareciera que algunas personas tienen alguna  
20   fijación con el pasado y eso yo lo respeto, que cada quien lo resuelva a su  
21   manera, pero me parece que estamos en una sesión del Concejo, que está  
22   transmitiéndose al público y me parece que deberíamos tener cuidado por qué  
23   estás haciendo grabado para la posteridad, y aprovecho el espacio para  
24   referirme a lo que ha dicho doña Beleida, me parece que tampoco se trata de  
25   limitar el ejercicio de la actividad de las juntas de educación, entonces pareciera  
26   que ese candidato que tiene la mayoría yo no tengo problema en apoyar la  
27   propuesta.- Vistos los documentos, el presidente propone dispensar de trámite  
28   de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,  
29   **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
30   **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,**

N° 31-2020

1 **Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
2 **Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone  
3 nombrar a Jason Gabriel Brenes Camacho, cédula 3-0418-0429. **Se acuerda**  
4 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**  
5 **Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz**  
6 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**  
7 **nombrar a Jason Gabriel Brenes Camacho, cédula 3-0418-0429, como**  
8 **miembro de la junta de Educación del Centro Educativo La guaria, para el**  
9 **período de ley correspondiente que vence el 11 de octubre del 2022,**  
10 **nombramiento efectivo a partir del 29 de setiembre del 2020.** Notifíquese  
11 este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Dr. Gabriel Chaves Sánchez  
12 Director Centro Educativo La Guaria al teléfono 2548-9152, al Lic. Alejandro  
13 Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección  
14 Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

15 -----  
16 **ARTÍCULO 11°. -SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA**  
17 **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA ARTURO VOLIO JIMÉNEZ. -----**

18 Se conoce oficio de fecha 29 de setiembre del 2020, suscrito por el MSc.  
19 Gustavo Jiménez Valerín Director Escuela Arturo Volio, ubicada en el distrito  
20 de San Nicolás, circuito 07, por el cual solicita el nombramiento de los miembros  
21 para la junta de educación, la cual vence el 29 de octubre próximo. Se adjuntan  
22 las ternas correspondientes. -Vistos los documentos, el presidente propone  
23 trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y  
24 Administración, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de**  
25 **los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**  
26 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**  
27 **Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Comisión**  
28 **Permanente de Gobierno y Administración.** Notifíquese este acuerdo con  
29 acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y  
30 Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

N° 31-2020

1 **ARTÍCULO 12°. -INFORME SOLICITUD PERMISO DE COLOCACIÓN DE UN**  
2 **POSTE DE TELECOMUNICACIONES EN EL DISTRITO DE EL CARMEN,**  
3 **PRESENTADO POR EL SEÑOR ALEXANDER SALAZAR CERDAS A**  
4 **NOMBRE DE LA EMPRESA SBA TORRES COSTA RICA S.A. -----**

5 Se conoce dictamen CPOP-33-2020, de fecha 23 de setiembre del 2020,  
6 presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: "...Para  
7 su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 2°, del  
8 Acta N°05-2020, sesión ordinaria del 22 de setiembre del 2020. ARTICULO 2°-  
9 SOBRE OFICIO DU-OF-758-2020/UR-OF-214-2020-UTGV-OF-466-2020, EN  
10 RESPUESTA AL OFICIO CPOP-26-2020, REFERENTE AL ARTÍCULO 24°. -  
11 ACTA N°21-2020.- SOLICITUD PERMISO PARA LA COLOCACIÓN DE UN  
12 POSTE DE TELECOMUNICACIONES EN EL DISTRITO DE EL CARMEN,  
13 PRESENTADO POR EL SEÑOR ALEXANDER SALAZAR CERDAS A  
14 NOMBRE DE LA EMPRESA SBA TORRES COSTA RICA LTDA. El presidente  
15 de la comisión, regidor Arce Moya, somete a discusión el informe DU-OF-758-  
16 2020/UR-OF-214-2020-UTGV-OF-466-2020, suscrito por los técnicos Juan  
17 Carlos Guzmán, Director de Urbanismo, Wilberth Quesada Garita, Unidad  
18 Resolutora, Dennis Aparicio Rivera, Director de la Unidad Técnica de Gestión  
19 Vial, mediante el cual emiten criterio relacionado a la solicitud presentada por  
20 el señor Alexander Salazar Cerdas a nombre de la Empresa SBA Torres Costa  
21 Rica Ltda. Seguidamente somete a votación dicho informe, quedando la  
22 votación tres votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Brenes Figueroa,  
23 Torres Céspedes, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1.  
24 Recomendar al Concejo Municipal aprobar el informe DU-OF-758-2020/UR-  
25 OF-214-2020-UTGV-OF-466-2020, suscrito por los técnicos Juan Carlos  
26 Guzmán, Director de Urbanismo, Wilberth Quesada Garita, Unidad Resolutora,  
27 Dennis Aparicio Rivera, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en  
28 consecuencia, que se rechace la solicitud hecha por el señor Alexander Salazar  
29 Cerdas a nombre de la Empresa SBA Torres Costa Rica Ltda., hasta que  
30 cumplan con el de previo indicado por los técnicos en el informe supra-citado.

N° 31-2020

1 2. *Que se remita dicho informe a los interesados para lo que corresponda.* 3.  
2 *Acuerdo definitivamente aprobado...*” – El regidor Víquez Sánchez indica, en  
3 el mismo sentido que lo he dicho en otras ocasiones, como el dictamen tiene  
4 una serie de indicaciones específicas para los interesados, yo solicitaría  
5 respetuosamente que en el cuerpo del acuerdo, en la parte dispositiva se  
6 incorporen esto para no causarle indefensión, y que claramente se entienda lo  
7 que se está solicitando y lo que se está acordando por el Concejo Municipal.-  
8 Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido,  
9 somete a votación el dictamen CPOP-33-2020, **se acuerda por unanimidad**  
10 **de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
11 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**  
12 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen**  
13 **CPOP-33-2020 por lo tanto, se aprueba el informe DU-OF-758-2020/UR-OF-**  
14 **214-2020-UTGV-OF-466-2020, suscrito por los técnicos Juan Carlos**  
15 **Guzmán, Director de Urbanismo, Wilberth Quesada Garita, Unidad**  
16 **Resolutora, Dennis Aparicio Rivera, Director de la Unidad Técnica de**  
17 **Gestión Vial, en consecuencia, se rechaza la solicitud hecha por el señor**  
18 **Alexander Salazar Cerdas a nombre de la Empresa SBA Torres Costa Rica**  
19 **Ltda., hasta que cumplan con el de previo indicado por los técnicos en el**  
20 **informe supra-citado. Que se remita dicho informe a los interesados para**  
21 **lo que corresponda.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al  
22 señor Alexander Salazar Cerdas adjuntando copia del informe DU-OF-758-  
23 2020/UR-OF-214-2020-UTGV-OF-466-2020 al correo electrónico al correo  
24 electrónico [asistente2@proyektacr.com](mailto:asistente2@proyektacr.com) y al Lic. Mario Redondo Poveda  
25 Alcalde Municipal. -----

26 **ARTÍCULO 13°. - INFORME MOCIÓN SOBRE INTERSECCIÓN DEL CRUCE**  
27 **DE TARAS.** -----

28 Se conoce dictamen CPOP-34-2020, de fecha 23 de setiembre del 2020,  
29 presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: “...*Para*  
30 *su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 3°, del*

N° 31-2020

1 Acta N°05-2020, sesión ordinaria del 22 de setiembre del 2020. ARTICULO 3°-  
2 SOBRE ARTICULO 22°. -ACTA N°26-2020.-MOCIÓN SOBRE  
3 INTERSECCIÓN DEL CRUCE DE TARAS. El presidente de la comisión regidor  
4 Arce Moya, somete a discusión la moción presentada por el regidor Víquez  
5 Sánchez, la cual en el por tanto dice:” ...

6 **Por tanto:**

7

8 Con dispensa de trámite de comisión, que este Concejo Municipal acuerde:

9

10 1. Consultarle al Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI) si hay algún cambio  
11 en los diseños originales de estas intersecciones, los cuales fueron presenta-  
dos y socializados a la comunidad cartaginesa, y con los que se licitó la obra.

12

13 2. En caso de que existan cambios en los diseños, que se informe sobre el de-  
14 talle de dichos cambios y las implicaciones que tendrían en lo referente al  
nivel de servicio.

15

16 ...” El regidor Arce Moya, propone que se acoja la moción y que se remita al

17

18 CONAVI, a fin de que den respuesta a las inquietudes manifestadas por el

19

20 regidor Víquez Sánchez, en su moción. Seguidamente somete a votación la

21

22 propuesta, quedando tres votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Brenes

23

24 Figueroa, Torres Céspedes, por lo tanto, esta comisión por unanimidad

25

26 acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal acoger la moción presentada por

27

28 el regidor Víquez Sánchez. 2. Remitir dicha moción al Consejo Nacional de

29

30 Vialidad “CONAVI”, a fin de que se sirvan dar respuesta a las inquietudes

manifestadas por el regidor Víquez Sánchez, en su moción. 3. Acuerdo

definitivamente aprobado...” – Visto el dictamen, el presidente somete a

discusión, suficientemente discutido, somete a votación el dictamen CPOP-34-

2020, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los

regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez

Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí

Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPOP-34-2020 por lo tanto, se

acoge la moción presentada por el regidor Víquez Sánchez. Remitir dicha

N° 31-2020

1 **moción al Consejo Nacional de Vialidad “CONAVI”, a fin de que se sirvan**  
2 **dar respuesta a las inquietudes manifestadas por el regidor Viquez**  
3 **Sánchez, en su moción.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo  
4 al Ing. Mario Rodríguez Vargas Director Ejecutivo de CONAVI adjuntando el  
5 dictamen CPOP-34-2020 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. --

6 **ARTÍCULO 14°. -INFORME REMISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO**  
7 **DEL CONVENIO DE CECUDI-CEN-CINAI, PARA TIERRA BLANCA Y**  
8 **QUEBRADILLA. -----**

9 Se conoce dictamen CPAJ-18-2020 de fecha 28 de setiembre del 2020,  
10 presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice:  
11 *“...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirle el*  
12 *artículo 2° del Acta N° 06-2020, sesión extraordinaria celebrada el 25 de*  
13 *setiembre del 2020. ARTÍCULO 2°- SOBRE ARTÍCULO 15°. -ACTA N°27-*  
14 *2020.-REMISIÓN MODIFICACIÓN DEL TEXTO DEL CONVENIO DE CECUDI-*  
15 *CEN-CINAI, PARA TIERRA BLANCA Y QUEBRADILLA. Se conoce oficio AM-*  
16 *INF-274-2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal y*  
17 *oficio OFEGDS-OF-103-2020, suscrito por Kenneth Carpio Brenes, encargado*  
18 *de la oficina de Equidad de Género y Desarrollo Social y Karla Monge Chacón,*  
19 *encargada de CECUDI, mediante el cual remiten la modificación del texto del*  
20 *Convenio de CECUDI-CEN-DINAI, para Tierra Blanca y Quebradilla.*  
21 *Seguidamente la presidenta de la Comisión somete a discusión el informe*  
22 *OFEGDS-OF-103-2020, no habiendo objeciones al mismo la presidenta de la*  
23 *comisión regidora Torres Céspedes, propone que se recomiende acoger dicho*  
24 *informe, somete a votación la propuesta, quedando tres votos afirmativos de*  
25 *los regidores Torres Céspedes, Viquez Sánchez, Brenes Figueroa, por tanto,*  
26 *esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal,*  
27 *acoger el informe oficio OFEGDS-OF-103-2020, suscrito por Kenneth Carpio*  
28 *Brenes, encargado de la oficina de Equidad de Género y Desarrollo Social y*  
29 *Karla Monge Chacón, encargada de CECUDI, en consecuencia, que se*  
30 *modifique el texto del Convenio de CECUDI-CEN-CINAI, para Tierra Blanca y*

N° 31-2020

1 Quebradilla, en los términos indicados por los técnicos en dicho informe. 2.  
2 Que se autorice al señor alcalde Lic. Mario Redondo Poveda, para la firma de  
3 dicho convenio. 3. Acuerdo definitivamente aprobado...”. –Visto el dictamen,  
4 el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,  
5 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
6 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,**  
7 **Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
8 **Moya, aprobar el dictamen CPAJ-18-2020 por lo tanto, se acoge el informe**  
9 **oficio OFEGDS-OF-103-2020, suscrito por Kenneth Carpio Brenes,**  
10 **encargado de la oficina de Equidad de Género y Desarrollo Social y Karla**  
11 **Monge Chacón, encargada de CECUDI, en consecuencia, se modifica el**  
12 **texto del Convenio de CECUDI-CEN-CINAI, para Tierra Blanca y**  
13 **Quebradilla, en los términos indicados por los técnicos en dicho informe.**  
14 **Se autoriza al señor alcalde Lic. Mario Redondo Poveda, para la firma de**  
15 **dicho convenio.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc.  
16 Kenneth Carpio Brenes Encargado de la Oficina de Equidad de Género y  
17 Desarrollo Social, a la señor Karla Monge Chacón Encargada de CECUDI y al  
18 Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

19 **ARTÍCULO 15°. -INFORME MODIFICACIÓN DE TEXTO CONVENIO DE**  
20 **CECUDI-CEN-CINAI.** -----

21 Se conoce dictamen CPAJ-19-2020 de fecha 28 de setiembre del 2020,  
22 presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice:  
23 “...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirle el  
24 artículo 3° del Acta N° 06-2020, sesión extraordinaria celebrada el 25 de  
25 setiembre del 2020. **ARTÍCULO 3°- SOBRE ARTÍCULO 22°. -ACTA N°27-**  
26 **2020.-MODIFICACIÓN DE TEXTO CONVENIO DE CECUDI-CEN-CINAI.** Se  
27 conoce oficio AM-INF-290-2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda,  
28 Alcalde Municipal y oficio EGDS-OF-111-2020, suscrito por Kenneth Carpio  
29 Brenes, encargado de la oficina de Equidad de Género y Desarrollo Social y  
30 Karla Monge Chacón, encargada de CECUDI, mediante el cual remiten la



N° 31-2020

1 *modificación del texto del Convenio de CECUDI-CEN-CINAI. Seguidamente la*  
2 *presidenta de la Comisión somete a discusión el informe EGDS-OF-111-2020*  
3 *no habiendo objeciones al mismo la presidenta de la comisión regidora Torres*  
4 *Cespedes, propone que se recomiende acoger dicho informe. Finalizado el*  
5 *análisis de este asunto la presidenta de la comisión regidora Torres Cespedes,*  
6 *somete a votación la propuesta, quedando tres votos afirmativos de los*  
7 *regidores Torres Céspedes, Víquez Sánchez, Brenes Figueroa, por tanto, esta*  
8 *comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal,*  
9 *acoger el informe EGDS-OF-111-2020, suscrito por Kenneth Carpio Brenes,*  
10 *encargado de la oficina de Equidad de Género y Desarrollo Social y Karla*  
11 *Monge Chacón, encargada de CECUDI, en consecuencia, que se modifique el*  
12 *texto del Convenio de CEDUDI-CEN-CINAI, en los términos indicados por los*  
13 *técnicos en dicho informe. 2. Que se autorice al señor alcalde Lic. Mario*  
14 *Redondo Poveda, para la firma de dicho convenio. 3. Acuerdo definitivamente*  
15 *aprobado...”. –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión,*  
16 *suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de***  
17 ***nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano***  
18 ***Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán***  
19 ***Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen***  
20 ***CPAJ-19-2020 por lo tanto, se acoge el informe EGDS-OF-111-2020,***  
21 ***suscrito por Kenneth Carpio Brenes, encargado de la oficina de Equidad***  
22 ***de Género y Desarrollo Social y Karla Monge Chacón, encargada de***  
23 ***CECUDI, en consecuencia, se modifica el texto del Convenio de CEDUDI-***  
24 ***CEN-CINAI, en los términos indicados por los técnicos en dicho informe.***  
25 ***Se autoriza al señor alcalde Lic. Mario Redondo Poveda, para la firma de***  
26 ***dicho convenio.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc.*  
27 *Kenneth Carpio Brenes Encargado de la Oficina de Equidad de Género y*  
28 *Desarrollo Social, a la señor Karla Monge Chacón Encargada de CECUDI y al*  
29 *Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----*

N° 31-2020

1 **ARTÍCULO 16°. –APROBACIÓN REGLAMENTO DE BECAS PARA**  
2 **ATLETAS DE LOS PROCESOS DEPORTIVOS DESARROLLADOS POR EL**  
3 **CCDRC. -----**

4 Se conoce dictamen CPAJ-20-2020 de fecha 28 de setiembre del 2020,  
5 presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice:  
6 *“...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirle el*  
7 *artículo 4° del Acta N° 06-2020, sesión extraordinaria celebrada el 25 de*  
8 *setiembre del 2020. ARTICULO 4°- SOBRE OFICIO ACC-OF-031-2020/AJ-*  
9 *OF-087-2020, EN RESPUESTA AL OFICIO CPAJ-17-2020, REFERENTE AL*  
10 *ARTÍCULO 41°. –ACTA N°11-2020.- REMISIÓN REGLAMENTO INTERNO DE*  
11 *INVERSIONES Y REGLAMENTO DE BECAS PARA ATLETAS DE LOS*  
12 *PROCESOS DEPORTIVOS DESARROLLADOS POR EL COMITÉ*  
13 *CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. Se conoce*  
14 *oficio ACC-OF-031-2020/AJ-OF-087-2020, suscrito por los técnicos Licda.*  
15 *Dayanara Cañas Rivas, encargada del Área de Cultura y al Lic. Julio Monge*  
16 *Gutiérrez, encargado del Área Jurídica, mediante el cual remiten el Reglamento*  
17 *de Becas para Atletas de los Procesos Deportivos Desarrollados por el Comité*  
18 *Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, con las observaciones hechas*  
19 *por los regidores, visto el documento la presidenta de la comisión regidora*  
20 *Torres Céspedes, somete a discusión el mismo, no habiendo objeciones,*  
21 *propone que se apruebe el informe ACC-OF-031-2020/AJ-OF-087-2020.*  
22 *Seguidamente la presidenta de la comisión regidora Torres Céspedes, somete*  
23 *a votación la propuesta, quedando tres votos afirmativos de los regidores*  
24 *Torres Céspedes, Víquez Sánchez, Brenes Figueroa, por tanto, esta comisión*  
25 *por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal acoger el oficio*  
26 *ACC-OF-031-2020/AJ-OF-087-2020, suscrito por los técnicos Licda. Dayanara*  
27 *Cañas Rivas, encargada del Área de Cultura y al Lic. Julio Monge Gutiérrez,*  
28 *encargado del Área Jurídica, en consecuencia, que se apruebe el*  
29 *REGLAMENTO DE BECAS PARA ATLETAS DE LOS PROCESOS*  
30 *DEPORTIVOS DESARROLLADOS POR EL COMITÉ CANTONAL DE*

N° 31-2020

1 *DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. 2. Este proyecto de reglamento*  
2 *debe, ser publicado en el diario oficial la Gaceta, de acuerdo a lo establecido*  
3 *en el artículo 43 del Código Municipal. 3. Acuerdo definitivamente aprobado...”.*  
4 *–Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido,*  
5 *somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos*  
6 *de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,*  
7 *Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,*  
8 *Halabi Fauaz y Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, aprobar*  
9 *el dictamen CPAJ-20-2020 por lo tanto, se aprueba el REGLAMENTO DE*  
10 **BECAS PARA ATLETAS DE LOS PROCESOS DEPORTIVOS**  
11 **DESARROLLADOS POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y**  
12 **RECREACIÓN DE CARTAGO. Este proyecto de reglamento debe, ser**  
13 **publicado en el diario oficial la Gaceta, de acuerdo a lo establecido en el**  
14 **artículo 43 del Código Municipal.** *Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha*  
15 *de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo*  
16 *Municipal y Secretaria, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y*  
17 *Recreación de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----*  
18 **ARTÍCULO 17°. -SOLICITUD DE ESTUDIO Y ANÁLISIS AL PUENTE SOBRE**  
19 **EL RÍO AMAPOLA O TARAS PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE RÍOS**  
20 **DE QUIRCOT. -----**  
21 *Se conoce oficio CRDQ-003-2020 de fecha 18 de setiembre del 2020, suscrito*  
22 *por los señores José René Campos Fuentes Coordinador, Edwin Barquero*  
23 *Vega Sub Coordinador y Maritza Brenes Pérez Secretaria, todos de la Comisión*  
24 *de Ríos de Quircot, y que dice: “...Reciban un cordial saludo de la Comisión de*  
25 *Ríos de Quircot deseándoles éxitos en sus funciones. Desde el inicio de la*  
26 *gestión de esta Comisión en la comunidad de Quircot de San Nicolás, la misma*  
27 *a realizado ingentes esfuerzos de limpieza y control de los ríos Amapola y*  
28 *Norberta en conjunto con otras fuerzas vivas del distrito, a fin de prevenir*  
29 *inundaciones que puedan afectar las comunidades como Quircot, Taras y La*  
30 *lima. A pesar de dichos esfuerzos todavía esta comunidad se siente*

N° 31-2020

1 *amenazada constantemente cada vez que llueve fuerte en la zona norte (Llano*  
2 *Grande) pues el agua arrastra materiales como árboles, piedras y otros*  
3 *residuos como basura que como ha sucedido en años anteriores, podrían*  
4 *provocar daños en caso de darse la salida de los mismos, principalmente a la*  
5 *altura del puente de Quircot ubicado detrás de la cancha multiusos, provocando*  
6 *eventos de alto riesgo y daños materiales y humanos. Descripción de hechos.*  
7 *Es importante indicar que históricamente este puente ha dado problemas de*  
8 *inundaciones, como se indica en estas fotografías y reportajes: (...) Quizás el*  
9 *factor que más incide en estas inundaciones es el estado actual del puente*  
10 *ubicado en ese sitio específicamente, cuya construcción data del año 1972 y el*  
11 *cual tiene una altura muy baja y además su parte inferior por donde pasan las*  
12 *aguas es muy angosto, lo cual permite que los sedimentos se acumulen con*  
13 *mucha facilidad con material como piedras y árboles o ramas rápidamente,*  
14 *provocando taponamientos con las consecuencias de inundaciones.*  
15 *Adicionalmente la estructura de dicho puente presenta daños importantes en*  
16 *su parte baja y recientemente ya se dio la ruptura de tubería de agua potable*  
17 *que pasa bajo el mismo, lo que provoco que la Municipalidad de Cartago*  
18 *realizara una re ubicación de algunos de dichos tubos, sin embargo existe otra*  
19 *tubería expuesta a daños lo que eventualmente afectaría gran parte de la*  
20 *población de Quircot y otros lugares aledaños a falta de agua. (...) Este puente*  
21 *además representa un punto de comunicación entre las comunidades de*  
22 *Quircot, San Rafael de Quircot y Loyola y es utilizado diariamente por gran*  
23 *cantidad de vehículos que utilizan esta vía para salir o ingresar a la ciudad de*  
24 *Cartago hacia San José, por la zona de Angelina hacia Recope. Esto ha*  
25 *provocado un aumento importante de vehículos incluyendo algunos de tipo*  
26 *pesado ya que no existe restricción de paso de los mismos, lo cual podría poner*  
27 *en riesgo su estructura la cual posiblemente no está adaptada para dicho flujo*  
28 *vial debido a su antigüedad. Igualmente un daño importante en este puente*  
29 *podría provocar la paralización del servicio de autobús en varios sectores, pues*  
30 *esta es parte de la ruta autorizada por el CTP para Loyola, Quircot, San Rafael*

N° 31-2020

1 de Quircot. Existe además un documento emitido por el Ministerio de Ambiente  
2 y Energía del año 2018, mediante oficio DA.UHCAROC• 0190-2018 dirigido a  
3 un ciudadano de nombre Adrián Arias Marín, como respuesta a una gestión  
4 realizada por dicho vecino de Quircot, a raíz de las inundaciones del año 2017  
5 ocasionadas en gran parte por la Tormenta Tropical Nate. En este documento  
6 se resalta lo siguiente: "Se identificó que a pesar del dragado realizado en el  
7 cauce del río Taras, el cual garantiza una sección hidráulica óptima para la  
8 evacuación de caudales extraordinarios, existe un puente tipo alcantarilla de  
9 cuadro con una sección hidráulica muy reducida que podría generar un efecto  
10 de embudo y propiciar el desbordamiento del río en eventos de máxima  
11 precipitación". Se adjunta a este oficio copia de dicho documento y esta imagen  
12 correspondiente a la primera cara de dicho documento (...) Es importante  
13 indicar que adicionalmente a los puntos expuestos, dicho puente no cuenta con  
14 un paso peatonal lo que pone en riesgo la integridad de las personas que por  
15 el deben transitar diariamente, incluyendo escolares y adultos mayores.  
16 Solicitud Tomando en cuenta lo expuesto en esta misiva y por la existencia de  
17 una amenaza latente en la comunidad de Quircot por los hechos acá relatados  
18 y la evidencia aportada, esta Comisión de Ríos solicita respetuosamente: 1. Se  
19 realice un análisis de ingeniería estructural o lo que corresponda según lo  
20 indicado y aportado en este oficio incluyendo el criterio del MINAE en su oficio  
21 DA-UHCAROC-0190-2018, a fin de que se tenga un criterio sobre las  
22 condiciones actuales del puente sobre el río Amapola o Taras, con  
23 coordenadas Latitud: 2017.861 y Longitud 543.863 (fuente MINAE). 2. Realizar  
24 un estudio para la construcción de un nuevo puente que tenga las  
25 características técnicas, constructivas, de diseño y de seguridad apropiadas a  
26 las condiciones actuales de flujo vial y movilidad de personas por el mismo. 3.  
27 Paralelamente realizar un estudio sobre las condiciones de la tubería de agua  
28 potable aún existente en la parte inferior de dicho puente, y que podría estar  
29 aún expuesta a daños por efectos naturales o provocados por el ser humano  
30 por actos de vandalismo u otros. 4. Que se realice un proceso de revisión y

N° 31-2020

1 *evaluación de rotulación vertical y demarcación adecuada y acorde a las*  
2 *condiciones actuales de dicho puente, en relación a la cantidad de vehículos*  
3 *tanto livianos como pesados, incluyendo autobuses y evaluar el riesgo actual.*  
4 *5. Se informe a esta Comisión de Ríos sobre los avances a estas solicitudes o*  
5 *la respuesta a este oficio y se nos copie la documentación que de estas*  
6 *solicitudes sean generadas para el respectivo seguimiento. Ponemos a*  
7 *disposición los siguientes medios de comunicación: Correo electrónico:*  
8 *[comriosquircot@gmail.com](mailto:comriosquircot@gmail.com), [rcampos@aidscr.com](mailto:rcampos@aidscr.com),*  
9 *[maritza\\_brenes@hotmail.com](mailto:maritza_brenes@hotmail.com). De antemano agradecemos la ayuda y*  
10 *seguimiento que se pueda dar a esta solicitud, en aras de prevenir eventos*  
11 *futuros que puedan causar daños materiales o de vidas humanas a quienes*  
12 *debemos utilizar este puente diariamente o a quienes residen en su cercanía y*  
13 *que directa o indirectamente podrían verse afectados...". – El síndico René*  
14 *Campos indica; yo quisiera defender un poco el tema relacionado a esta*  
15 *solicitud de la comisión de ríos, del cual soy coordinador desde hace varios*  
16 *años; para los vecinos de esta Comunidad de Quircot de San Nicolás es*  
17 *conocido plenamente las situaciones de riesgo que se vive en cada invierno,*  
18 *cada vez que hay lluvias fuertes principalmente en la zona norte de esa*  
19 *comunidad, y en el distrito de Llano Grande lamentablemente las condiciones*  
20 *de este puente el cual data desde el año 1972, no son las condiciones más*  
21 *apropiadas, porque inclusive este puente ya ha sido utilizado por un alto tráfico*  
22 *de vehículos que se transportan a la provincia de San José; durante muchos*  
23 *años este puente ha dado muchos problemas principalmente en las crecidas,*  
24 *por un tema de inundaciones que han afectado a muchas familias; ha sido una*  
25 *gran lucha por parte de la comisión de ríos de Quircot, en la cual hemos actuado*  
26 *haciendo la solicitud de dragado a la municipalidad de Cartago y que gracias a*  
27 *la administración, se han logrado hacer en los últimos días, lo cual ha sido de*  
28 *una gran ayuda, sin embargo, es evidente las condiciones de este puente y*  
29 *como les digo, ha sido una gran lucha, no sólo de la comisión del río sino de la*  
30 *Comunidad de Quircot y de muchos líderes comunales que hemos trabajado*

N° 31-2020

1 en pro de una mejora de este puente; definitivamente y hago aquí el  
2 recordatorio de lo que pasó con la tormenta Nate en el año 2017 y que fue la  
3 última vez que ese río provocó grandes problemas en la Comunidad de Quircot,  
4 en donde si mal no recuerdo, fue por una gestión de la Comisión Nacional de  
5 emergencias que se logró realizar un dragado en algunas partes de esta zona;  
6 hubo un compromiso de esa administración que en su momento, de por lo  
7 menos una vez al año se hiciera un dragado, lamentablemente ese dragado se  
8 hizo una sola vez y nunca más se vuelve a hacer, provocando en algunos  
9 momentos una gran amenaza; recientemente con unas lluvias muy fuertes, y  
10 gracias a que nos adelantamos en esta comisión de ríos a solicitarle a la  
11 alcaldía, y por medio también del departamento de obras y de la oficina de  
12 gestión del riesgo, se logró coordinar un dragado, más sin embargo,  
13 lamentablemente con las fuertes lluvias que han caído en los últimos días,  
14 nuevamente este cauce principalmente en la parte baja del puente ya ha sido  
15 afectada por una gran cantidad de materiales; eso nos sigue preocupando  
16 porque en el caso de lluvias fuertes, puede ser causa de inundación, entonces  
17 quisiera interceder ante los señores regidores para que por favor con su voto a  
18 esta solicitud de la comisión de ríos, inclusive por ahí y que hay una moción de  
19 un compañero regidor, me alegra que el esfuerzo que ha hecho la comisión de  
20 ríos haya servido de alguna manera para que se presente una moción, más sin  
21 embargo, es importante tomar en cuenta que esto ha sido una lucha de muchos  
22 años de los líderes comunales y de esta comunidad, y pues nada más  
23 interceder para que por favor nos ayuden con esta solicitud y que se haga una  
24 solicitud de una evaluación y una posible construcción de un puente, que cubra  
25 las necesidades reales que tenemos en esta comunidad.- La regidora Nancy  
26 Solano indica, la comisión de ríos también me había copiado este documento  
27 y bueno, en algún momento con el compañero síndico y con la compañera  
28 síndica Cecilia Sandy- estuvimos cerca de la zona del puente. Donde el  
29 compañero nos explica esta historia, que ya nos acaba de comentar y además  
30 nos mostraba el hecho de que el puente en sí, hay parte de la tubería que está

N° 31-2020

1 en mal estado, que se genera un embudo importante ahí, donde se provocan  
2 las inundaciones, donde incluso vemos que la ingeniería del puente actual no  
3 está hecho para la carga vehicular que atraviesa y además, una cosa  
4 importante es que tampoco tiene puente peatonal. Yo creo respecto a eso, que  
5 es una gestión que representa un impacto importante para la Comunidad de  
6 Quircot, sobre todo con la seguridad de las viviendas cercanas y sobre todo  
7 porque esta es una ruta de mucho tránsito. Eso también se debe hacer, y es un  
8 proyecto grande de inversión, pero sí considero pertinente que esto puede de  
9 alguna manera trasladarse a la administración, para empezar a investigar qué  
10 cosas se pueden hacer o qué gestiones se pueden empezar a tener, para en  
11 algún momento poder llevarle este beneficio de la Comunidad de Quircot. - El  
12 regidor Alfonso Viquez indica, que ya lo mencionó don Rene, en el orden del  
13 día está la moción nombrada como séptima, firmada por mí y presentada por  
14 la fracción del partido Liberación Nacional, en relación con precisión qué  
15 exactamente tiene que ver con ese tema. Entonces, yo solicitaría por un asunto  
16 de economía procesal, que se modifique el orden del día y se junte esta moción  
17 con la solicitud de los vecinos. Yo quisiera decir, que cómo lo dice, esto no es  
18 un tema que tenga una paternidad única, hay un requerimiento de la comunidad  
19 y lo que queda es impulsarlo de las maneras posibles, hay algunos vecinos,  
20 doña Andrea Pérez que ha estado hablando de este asunto, entonces la  
21 propuesta sería es que esta moción, que básicamente es la que hace una  
22 referencia al Río Amapola y que provoca inundaciones cuando hay lluvias; vean  
23 lo que pasó hoy por ejemplo en Alajuela, provocó daños materiales en algunos  
24 vehículos y afectaciones en algunas comunidades de Loyola y aunque ya ha  
25 sido dragado el río por la municipalidad, pero eso no resuelve. Entonces la  
26 propuesta de nuestra fracción es solicitarle a la Junta Vial, que se presente un  
27 informe sobre el río amapola y el mantenimiento, y si fuera posible la  
28 construcción del mismo y por supuesto también solicitar un plan, un  
29 cronograma para lo que es dragado. Hay varias iniciativas conexas que se  
30 pueden acumular y simplemente se le traslada como una sola inquietud de



N° 31-2020

1 parte de ese informe al Concejo Municipal y alcaldía, para que dentro de las  
2 posibilidades técnicas y legales, puedan proceder ante una necesidad tan  
3 recurrente de esta comunidad. - La síndica Cecilia Sandy indica, la comisión de  
4 ríos que pertenece a la Asociación integral de Quircot, que está cubierta por la  
5 ley del reglamento, ha presentado a la alcaldía municipal la gestión para  
6 solicitar ese análisis de puente sobre el río Amapola, el que se ubica detrás del  
7 ebais. Recuerdo que en el año 2018, pasó una gran cantidad de sedimentos  
8 ocasionando muchos daños en las casas en la vía principal de Quircot y así de  
9 esta manera, bloqueó el paso de vehículos de emergencia como bomberos,  
10 Cruz Roja y dejando sin comunicación a los vecinos de San Rafael,  
11 Inmaculada, Cooperosales y San Nicolás; es decir, quedamos sin paso hacia  
12 Taras, Cartago y San José. Ahora bien, este puente es muy angosto, bajo,  
13 antiguo y está muy deteriorado. Por aquí pasan niños, mujeres, adultos  
14 mayores, estudiantes y todo tipo de vehículos, tanto livianos como pesados.  
15 Por esas razones, como representante del distrito San Nicolás se les solicita  
16 respetuosamente, la dispensa de trámite en esta solicitud para que se conozca,  
17 que sea recibido y que las familias estén más tranquilas y se garantice la  
18 seguridad para las personas que viven cerca y para todos los peatones que  
19 caminan cerca. – El regidor Halabi Fauaz indica, definitivamente es una  
20 amenaza para la Comunidad de Quircot, hay que ponerle muchísima atención  
21 y acatar la solicitud en todos los puntos, a esto le tenemos que dar toda la  
22 seriedad del caso para solucionarlo lo más pronto posible, y ojalá solicitar un  
23 estudio o informe sobre el estado del puente. - El señor alcalde indica, la  
24 administración ha estado en comunicación con los dos síndicos del distrito de  
25 San Nicolás, así como con la regidora Nancy Solano y hemos estado  
26 pendientes de esa circunstancia que existe con el Río Amapola, el cual  
27 definitivamente y como ya lo indicaron se tienen antecedentes, no es nuevo, ya  
28 tiene antecedentes que han causado daños relevantes, esta circunstancia que  
29 no solo afectado que Quircot sino también en la Lima y otros sectores de la  
30 población. Ciertamente, uno de los problemas que encontramos es la falta de

N° 31-2020

1 planificación en varios ámbitos y en algunos de estos temas hay que hacer una  
2 evaluación. Lo primero que ordenamos cuando entramos en mayo, fue hacer  
3 un estudio en donde tuviéramos problemas de inundaciones cada vez que  
4 llueve en Cartago, ha sido un problema viejo, que se viene un aguacero medio  
5 fuerte y se nos inundan calles y se nos complica la situación. Hemos  
6 inventariado las zonas en donde tenemos esta problemática, estamos  
7 trabajando en las posibles acciones de la municipalidad para tratar de abordar  
8 esos problemas, pero adicionalmente, en aquellos otros que son ya de orden  
9 más estructural, donde se requiere mayor apoyo de la Comisión Nacional de  
10 emergencias y otras entidades. Yo agradezco las inquietudes las cuales recibo,  
11 pero ya les digo, ya la administración está trabajando en estos temas y lo va a  
12 seguir haciendo con las asociaciones de desarrollo, con los síndicos y el  
13 Consejo de distrito de San Nicolás, que se han venido ocupando en esto. De  
14 ahí que no está mal recibida la observación, la cual repito, no sorprende porque  
15 ya hemos venido trabajando alrededor de diversas gestiones en particular. – El  
16 síndico René Campos indica, para apoyar un poco las palabras que indicó el  
17 doctor Halabi, es importante tener en cuenta -para que él también lo valore- que  
18 ya existe un criterio técnico por parte del MINAE. Es un documento que se  
19 generó en el 2018 y que fue parte de una gestión que un mismo ciudadano de  
20 Quircot realizó de manera particular, y que se adjuntó al informe que fue  
21 remitido al Concejo Municipal; en ese sentido ya hay un criterio técnico en el  
22 cual se determinan algunas condiciones técnicas actuales de ese punto, del  
23 cual se puede servir como referencia, para eventuales decisiones o  
24 coordinación inclusive con el Ministerio de Ambiente y Energía, entonces que  
25 lo valoren a la hora de emitir algún criterio. - El regidor Brenes Figueroa indica,  
26 en la misma línea quisiera apoyar a los compañeros de Quircot y a la comisión  
27 de ríos de Quircot, que me parece que hace rato vienen haciendo un trabajo  
28 muy bueno, en miras al ambiente, a la contaminación de este río, pero también  
29 quisiera hacer un llamado a la administración, porque ahí viene una moción  
30 desde hace días. Desde el Concejo anterior, venimos hablando de las

N° 31-2020

1 necesidades de los ríos en San Francisco, tanto en Cocorí, Manuel de Jesús  
2 Jiménez y que fueron aprobadas por la Comisión Nacional de emergencias. Se  
3 solicitó a la municipalidad el estudio hídrico de los puentes y se llegó un acuerdo  
4 con la administración anterior para presupuestar 6 millones para dichos  
5 estudios, se montó la licitación finalizando el año, o sea no se iba a poder  
6 capitalizar en ese momento, por lo cual, he solicitado que estando en el  
7 superávit dicho monto, se prepare la misma licitación para tener dichos estudios  
8 y darle solución a la comunidad tanto de Manuel de Jesús Jiménez, como  
9 Cocorí. Con esos puentes y desde que pasó la tormenta Nate, han estado  
10 batallando y poniendo en peligro a los vecinos, entonces aprovecho el espacio  
11 para hacer un llamado a la administración para que nos ayude a dar solución a  
12 este problema. – El presidente municipal somete a votación la solicitud del  
13 regidor Víquez Sánchez de alterar el orden del día y conocer ambos  
14 documentos, y votan afirmativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz  
15 Jiménez. Votan afirmativo los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,  
16 Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce  
17 Moya, quedando la votación dos votos afirmativos y siete negativos.- **Se**  
18 **rechaza la alteración del orden del día.**- El presidente somete a votación el  
19 traslado de la solicitud de los vecinos a la administración para su estudio e  
20 informe y votan afirmativo los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,  
21 Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce  
22 Moya, Víquez Sánchez y Madriz Jiménez. – **Se acuerda por unanimidad**  
23 **trasladar la solicitud de los vecinos a la administración para su estudio e**  
24 **informe.**- El regidor Víquez Sánchez indica, estamos tratando de una condición  
25 donde se rechazan las cosas simplemente por quien las presenta, y no por el  
26 fondo. Lo que está proponiendo la fracción del partido Liberación Nacional, es  
27 lo mismo que está proponiendo la gente de la comunidad. Pero pareciera que  
28 solo existen los síndicos, sólo existen ciertas personas y que los demás nos  
29 invisibilizan, y parece que esa actitud no le aporta nada a la discusión de altura  
30 de las comunidades del cantón de Cartago; lástima que se den ese tipo de

N° 31-2020

1 cosas. Sin embargo, a nosotros a pesar de esa situación egoísta, por no decir  
2 mesquina, vamos a seguir presentando lo que los representantes de las  
3 comunidades nos lleven. – El regidor Brenes Figueroa indica, ahí dice que es  
4 lo mismo que la moción, yo siento que en realidad es muy parecido. Entonces  
5 me parece que hay que apoyar a la comisión que viene desde hace años  
6 trabajando en el tema, y no sencillamente montarse en una carreta que viene  
7 caminando hace días y él mismo lo dice, prácticamente es lo mismo, por eso  
8 es mi posición.- El regidor Viquez Sánchez indica, que a veces dicen que la  
9 justificación que hace alguien, de lo que quiere decir termina diciendo todo lo  
10 contrario; simplemente hoy voy a dejar que la intención nuestra es una intención  
11 constructiva, es una intención de acercar al Concejo Municipal a las  
12 comunidades. El hecho de que una persona esté matriculada o más bien que  
13 no esté matriculada con un partido político determinado, no la invalida para  
14 tener iniciativa. Entonces a mí me parece bastante egoísta y no importa yo sé  
15 que aquí hay mucha gente preocupada por la paternidad de las cosas, porque  
16 hay una campaña y que hay personas que tienen aspiraciones políticas y es  
17 válido, pero me parece que invisibilizar las propuestas, simplemente por un  
18 asunto de revanchismo político, no es lo que debería darse al nivel en el que  
19 están. Al final de cuentas es la misma propuesta, simplemente si la propone  
20 Alfonso Viquez de Liberación Nacional se rechaza. Pero si la propone otra  
21 gente se aprueba, entonces yo quiero dejar constancia de eso, me parece que  
22 eso es lo que está pasando, la gente de la comunidad tampoco es tonta para  
23 entender cuál es el juego.- La regidora Madriz Jiménez indica, que lástima  
24 señor presidente y compañeros del Concejo, que no se alterara el orden para  
25 conocer también la otra moción, puesto que también queremos informarle al  
26 pueblo cartaginés, que nosotros, la fracción de liberación también trabajamos  
27 por el bienestar de todos. Qué pena realmente que no nos llegue esa  
28 oportunidad y era sencillo, era alterarlo y conocerlo de una vez, pero en fin,  
29 como dice el compañero, hay personas que no les interesa dar a conocer que  
30 la fracción de Liberación Nacional también trabaja por el juego, eso quiero que

N° 31-2020

1 quede constando pero no importa nada pasa igual. Porque nosotros seguimos  
2 trabajando y seguimos presentando mociones a ver si algún día dicen que fue  
3 la fracción de Liberación Nacional aunque no les guste.- Notifíquese este  
4 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la comisión de Ríos de Quircot a los  
5 correos electrónicos [comriosquircot@gmail.com](mailto:comriosquircot@gmail.com), [rcampos@aidsr.com](mailto:rcampos@aidsr.com),  
6 [maritza\\_brenes@hotmail.com](mailto:maritza_brenes@hotmail.com) y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde  
7 Municipal. -----

8 **ARTÍCULO 18°. -SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE PARTIDA ECONÓMICA**  
9 **PARA ESTE 2020 Y SOLICITUD DE APOYO Y APROBACIÓN DE UNA**  
10 **PARTIDA ECONÓMICA ANUAL PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE**  
11 **MÚSICA DE AGUA CALIENTE.** -----

12 Se conoce oficio de fecha 23 de setiembre del 2020, suscrito por los señores  
13 Ing. Rigoberto Brenes Zúñiga Presidente de la Asociación y el MSc. Juvenal  
14 Leiva Orozco Director, ambos de la Escuela Municipal de Música de Agua  
15 Caliente, y que dice: *“...Reciban un saludo con mucho respeto de la Junta*  
16 *Directiva y Dirección de la Escuela Municipal de Música de Agua Caliente,*  
17 *ubicada en el distrito de San Francisco, a su vez les presentamos lo siguiente.*  
18 *Esta organización musical nace en 1973, como Asociación Cultural, se origina*  
19 *por una necesidad del sector sur del Cantón Central, de ofrecer a los*  
20 *ciudadanos una oportunidad de aprender y ejecutar un instrumento musical.*  
21 *Ese proyecto se fortaleció y con el paso del tiempo se formó una Banda Musical,*  
22 *que ha colaborado en las actividades culturales, en muchas partes de nuestra*  
23 *provincia y fuera de ella, donde se han recibido las invitaciones. En el año*  
24 *1999, esta institución paso a ser Escuela de Música y se organizó un proyecto*  
25 *integral, donde la escuela no solo dedicaría sus esfuerzos a formar la Banda*  
26 *Musical, sino a el área que sean necesarias. Con el paso de los años se han*  
27 *formado coros, bandas, banda de garaje, solistas y se han preparado jóvenes*  
28 *para seguir sus estudios profesionales en Educación Musical y en este*  
29 *momento hay unos 12 profesores de música, trabajando en Escuelas y*  
30 *Colegios, además hay otros músicos que forman parte de las Bandas*

N° 31-2020

1 Nacionales. El 12 de marzo del 2001, el Concejo Municipal de Cartago,  
2 acuerda que tiene como debida y oficialmente reconocida, admitida y adscrita  
3 como entidad municipal: a la Escuela Municipal de Música de Agua Caliente.  
4 Desde ese preciso instante, tenemos la posibilidad de ayuda material y  
5 económica del ente Municipal. Hacemos de su conocimiento, que son escasas  
6 las ayudas que la Municipalidad nos ha brindado a través de los años, pero en  
7 diciembre del 2019, firmamos un convenio que nos habilita para recibir ayuda  
8 de la Municipalidad, así como la posibilidad de tener una subvención anual o  
9 mensual. En el presupuesto del año 2019, nos asignaron una partida de 10  
10 millones de colones, para compra de instrumentos, pero por razones de tiempo  
11 no se pudo recibir y se nos informó que, en el presupuesto del 2020, se  
12 reasignaría dicha partida, la cual hasta este momento no se ha recibido. Con  
13 todo respeto, solicitamos al honorable Concejo Municipal, la asignación de  
14 dicha partida, ya que es urgente por las necesidades que tenemos. Nuestros  
15 instrumentos musicales, tienen entre 20 y 30 años, algunos datan desde 1974,  
16 en su mayoría, ya requieren de cambio inmediato. Aprovechamos este  
17 espacio, para solicitarles el apoyo y aprobar una partida económica anual, para  
18 esta Escuela Municipal, que fue la primera en ser reconocida por el Concejo  
19 Municipal de Cartago. Ese recurso nos ayudará al mantenimiento del edificio,  
20 compra y reparación de instrumentos, compra de equipo tecnológico,  
21 mobiliario, atriles y muchos otros materiales necesarios, para dar un servicio de  
22 calidad a los usuarios de la Institución. En resumen, estas son nuestras  
23 peticiones: 1-Asignar nuevamente la partida de los 10 millones de colones, para  
24 la compra de instrumentos. 2-Establecer una partida anual a la Escuela de  
25 Música, para mantenimientos de edificio, compra de instrumentos y  
26 mantenimiento, adquisición de materiales, equipo y otros. Agradecemos la  
27 atención y les pedimos con mucho respeto su colaboración, para una  
28 organización que ofrece la formación integral en el campo musical, brindando  
29 sus servicios educativos, a personas desde edades que van, de los 4 años  
30 hasta los adultos mayores. Agradecemos su atención y esperamos una

N° 31-2020

1 *respuesta pronta, ya que seguimos trabajando en forma virtual, con mucho*  
2 *esfuerzo y compromiso por nuestra querida Costa Rica...”. –Vistos los*  
3 *documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión*  
4 *Permanente de Hacienda y Presupuesto, **se acuerda por unanimidad de***  
5 ***nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano***  
6 ***Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán***  
7 ***Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio***  
8 ***e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.***  
9 *Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión*  
10 *Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda*  
11 *Alcalde Municipal. -----*

12 **ARTÍCULO 19°. -MOCIÓN SOBRE SOLICITUD DE HABILITAR MÁS**  
13 **ESPACIOS DE USUARIOS DEL CEDHIS. -----**

14 *Se conoce moción firmada y presentada por la regidora Guzmán Castillo, y que*  
15 *dice: “...Considerando: Que, ante una situación de emergencia nacional, en el*  
16 *contexto de una pandemia mundial, se ha dado la limitación del funcionamiento*  
17 *en el Centro de Desarrollo Humano e Inclusión Social - CEDHIS - para*  
18 *Personas en Situación de Calle - Cartago. Tomando en cuenta que tanto la*  
19 *Asociación (ASODIACONIA) como el Centro (CEDHIS), son los únicos en el*  
20 *país que cuenta con el aval del IMAS y del IAFA para operar como Centro de*  
21 *reducción del daño en la población en situación de calle. Que el Centro de*  
22 *Desarrollo Humano e Inclusión Social - CEDHIS - para Personas en Situación*  
23 *de Calle - Cartago cuenta con todos los registros ante el IMAS de la población*  
24 *en situación de calle del cantón. Que ASODIACONIA tiene tiempo hasta*  
25 *setiembre para poder ampliar la prórroga para la ejecución del presupuesto.*  
26 *POR TANTO: Solicitamos a este honorable Concejo Municipal que se dé la*  
27 *autorización para habilitar el ingreso de más usuarios en condición de*  
28 *vulnerabilidad al Centro, mediante la coordinación institucional y según el*  
29 *protocolo establecido por el profesional en Trabajo Social. Aclarando que ya*  
30 *existe un listado, registrados en una base de datos interinstitucional, que*

N° 31-2020

1 *identificará a los usuarios beneficiados. Con dispensa de trámite de*  
2 *Comisión...”. –Vista la moción, el presidente indica que la misma ya había*  
3 **4 sido conocida en una sesión anterior, por lo que se acuerda por**  
4 **5 unanimidad trasladar a la administración para su estudio e informe.-**

5 *Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo*  
6 *Poveda Alcalde Municipal. -----*

7 **ARTÍCULO 20°. -MOCIÓN RELACIONADA A SOLICITUD DE INFORME A**  
8 **LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL ESTADO DE LOS PROYECTOS DE LOS**  
9 **PUENTES QUE COMUNICAN LA COMUNIDAD DE COCORÍ CON SAN**  
10 **FRANCISCO Y EL QUE COMUNICA EL PROYECTO MANUEL DE JESÚS**  
11 **JIMENEZ POR LOS PINARES ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE**  
12 **EMERGENCIAS. -----**

13 *Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Brenes Figueroa, y que*  
14 *dice: “...CONSIDERANDO: A. Que, se ha dado seguimiento desde el año 2018,*  
15 *por parte de suscrito regidor a la situación que presentan los puentes que*  
16 *comunican la comunidad de Cocori con San Francisco y el que comunica el*  
17 *Proyecto Manuel de Jesús Jiménez por los Pinares, ambos destruidos por la*  
18 *Tormenta Nate. B. Que, ambos constituyen vías de importancia para el traslado*  
19 *de los ciudadanos de los lugares circunvecinos a dichos puentes, en razón de*  
20 *estudio, trabajo y la movilidad necesaria que estos ameriten por el lugar, de lo*  
21 *anteriormente descrito es de trascendental valor que estas estructuras estén*  
22 *en condiciones que garanticen la seguridad pertinente para quienes las utilicen.*  
23 *C. Es de conocimiento el tema de los proyectos antes mencionados, por parte*  
24 *de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la Comisión*  
25 *Nacional de Emergencias y de toda la situación que se ha venido gestionando*  
26 *al respecto. POR TANTO, MOCIONO: Para que con dispensa de trámite de*  
27 *comisión y como acuerdo definitivamente aprobado se acuerde lo siguiente:*  
28 *Este honorable Concejo Municipal solicite a la administración emita un informe*  
29 *sobre el estado del trámite de los proyectos supra mencionados, ante la*  
30 *Comisión Nacional de Emergencias, propiamente en la Unidad de Gestión de*



N° 31-2020

1 *Procesos de Reconstrucción, con el fin de poder solucionar el problema que*  
2 *presentan los vecinos de estas comunidades ante el mal estado de estos*  
3 *puentes y brindar una pronta solución al respecto...". – El regidor Brenes*  
4 *Figuroa indica, como comentaba hace un rato, desde hace desde la tormenta*  
5 *Nate venimos luchando con eso; se hizo una nota a la comisión y no han*  
6 *inspeccionado pero necesitamos cumplir una serie de requisitos, en su*  
7 *momento la administración anterior no nos dio pelota, incluso funcionarios nos*  
8 *dijo que eso se llevaría 5 años para darle una solución a la comunidad, pero no*  
9 *puede esperar tanto la comunidad y se pone en riesgo al pasar por esas zonas,*  
10 *por eso instamos a la administración a ayudarlas, para poder lograr la meta de*  
11 *ver esos puentes lo mejor posible y lo antes que se pueda; sabemos que no es*  
12 *nada fácil en este momento, pero yo creo que juntos lo podemos lograr, y que*  
13 *nos ayuden para ir poco a poco para darle las herramientas que necesita la*  
14 *comisión de emergencias y lograr pronto la reconstrucción de estos dos*  
15 *puentes. - El síndico Gustavo Morales indica, en la misma línea del regidor*  
16 *Brenes, le agradecería mucho a la administración interponer sus buenos oficios*  
17 *para la reparación de estos puentes; vemos que hay una situación ahí que hay*  
18 *que atender, que es un estudio antes de poder hacer la reparación ya que la*  
19 *comunidad nuestra sí tiene bastante tiempo de tener esos puentes inhabilitados*  
20 *debido a la tormenta que hubo hace unos años atrás, y pues sí, pedirle a la*  
21 *administración que de una forma expedita nos ayudara con ese trámite ya que*  
22 *eso ayudaría a desahogar mucho el flujo vehicular por el sector del plantel*  
23 *municipal; días atrás en otras sesiones tuvimos una conversación de eso, es*  
24 *un cruce bastante peligroso y no solamente pues para evitar un poco de*  
25 *accidentes y desahogar bastante esa zona, aparte que también el otro puente*  
26 *que está por el sector de Cocorí, que está por los terrenos del museo pura pura,*  
27 *entonces ese urge también, la comunidad urge que se arreglen esos puentes,*  
28 *también para que tengamos una mejor movilidad por ese sector.- El regidor*  
29 *Mitta Albán indica, me parece muy atinada incluso, la comunidad de Cocorí,*  
30 *qué sí se han ido varios carros en el puente en horas de la noche, debido a que*

N° 31-2020

1 no ven el puente en el área entre Manuel de Jesús y Cocorí; también han habido  
2 accidentes; creo que la vez pasada una señora casi se cae del puente; me  
3 preocupa que la gente coge el Maxipalí como ruta alterna, ahí la vez pasada  
4 hablando con el administrador, casi sucede un accidente, entonces pedirle a la  
5 administración que tome todas las medidas del caso, qué puede exigir o  
6 levantar la mano al Conavi para que se arreglen estos puentes.- Vista la  
7 moción, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a  
8 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**  
9 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
10 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
11 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la**  
12 **dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar la moción,  
13 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**  
14 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**  
15 **Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz**  
16 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**  
17 **aprobar la moción por lo tanto, se solicita a la administración emita un**  
18 **informe sobre el estado del trámite de los proyectos supra mencionados,**  
19 **ante la Comisión Nacional de Emergencias, propiamente en la Unidad de**  
20 **Gestión de Procesos de Reconstrucción, con el fin de poder solucionar el**  
21 **problema que presentan los vecinos de estas comunidades ante el mal**  
22 **estado de estos puentes y brindar una pronta solución al respecto.**  
23 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo  
24 Poveda Alcalde Municipal. -----

25 Al ser las veintiún horas con once minutos, el Presidente Municipal levanta la  
26 sesión.

27 Marco Antonio Arias Samudio

Guisella Zúñiga Hernández

28 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal

29 Mario Redondo Poveda

30 Alcalde Municipal